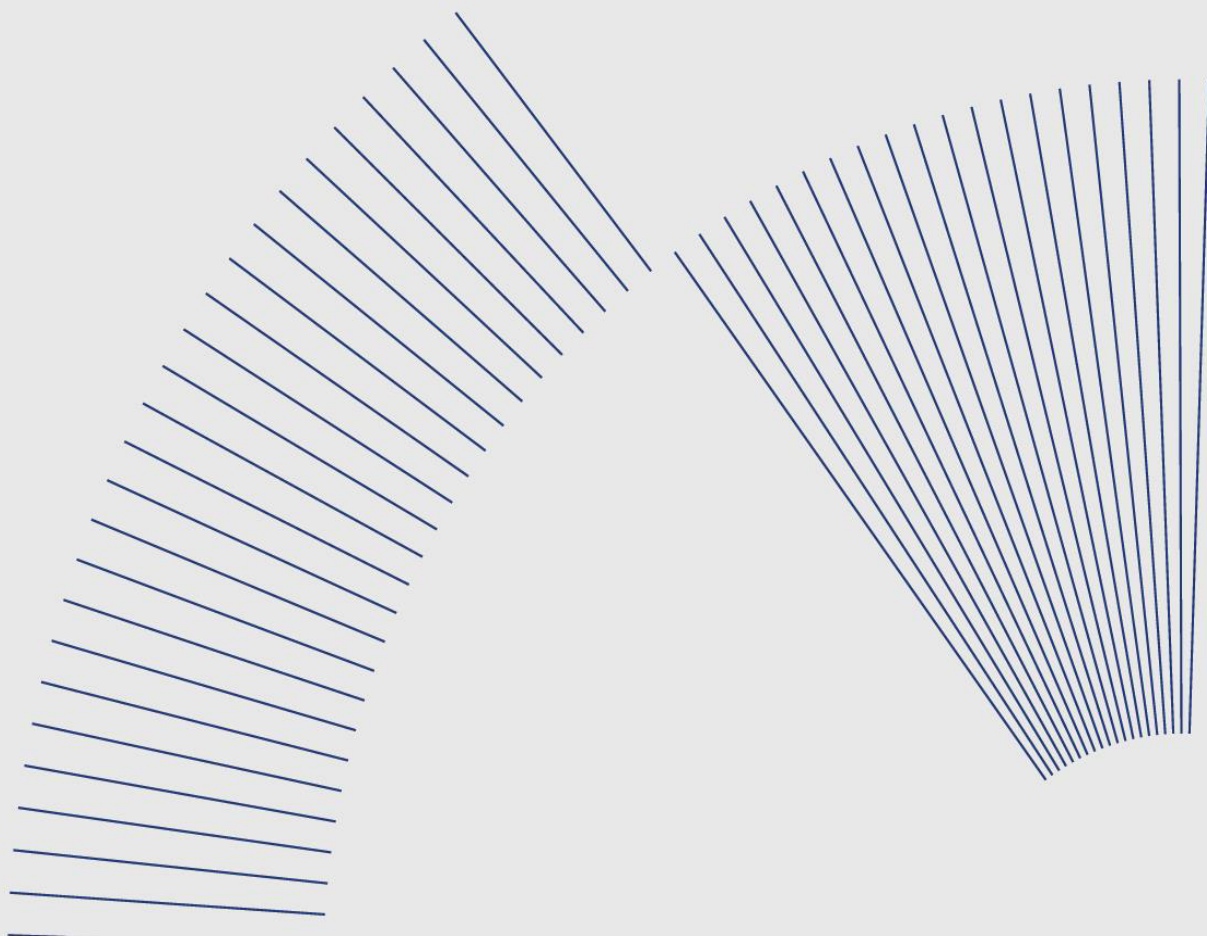




**PKF
Attest**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-118d-775f-3b12-afb0-fea5-0f54-4b5e-1c8a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-118d-775f-3b12-afb0-fea5-0f54-4b5e-1c8a

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL
por encargo del Consejo Superior de Deportes:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Con fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de Deportes ha otorgado a la Federación determinadas subvenciones las cuales no han sido objeto de registro contable. De haber sido aplicados normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, los epígrafes “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros créditos con las Administraciones Públicas”, “Patrimonio Neto – Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del activo y del patrimonio neto del balance adjunto y “Otros ingresos de explotación – Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” deberían incrementarse en 150.528 euros, 126.236 euros y 24.292 euros, respectivamente. En consecuencia, el resultado de la Federación correspondiente al ejercicio 2023 se encuentra infravalorado en 24.292 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley del Deporte 39/2022, de 30 de diciembre, la Federación tendría la consideración de Entidad de Interés Público (EIP). Consecuentemente, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, la Federación debe formular cuentas anuales normales en el ejercicio 2023. En este sentido, no ha sido formulado el pertinente Estado de Flujos de Efectivo de acuerdo con los requisitos establecidos en el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Orense, 81 – 4ª Planta – 28020 MADRID

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el Nº S1520. Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)

PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-118d-775f-3b12-afb0-fea5-0f54-4b5e-1c8a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-118d-775f-3b12-afb0-fea5-0f54-4b5e-1c8a

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Adicionalmente a las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de consideradas en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, patrocinio y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, patrocinio y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4 y 15 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente y de la Comisión de Auditoría y Control en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguientes es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control

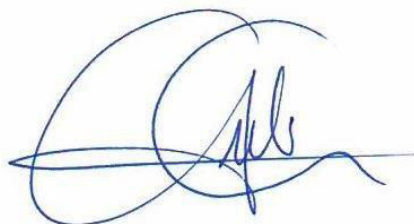
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de la Federación de fecha 5 de julio de 2024.

Periodo de contratación

El Consejo Superior de Deportes nos designó, mediante el pertinente contrato administrativo de fecha 26 de octubre de 2021, como auditores de la Federación para un período de 3 años (ejercicios 2021, 2022 y 2023).

Con anterioridad, fuimos designados como auditores de la Federación por el Consejo Superior de Deportes para un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas anuales de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Raúl Rubio
Inscrito en el ROAC con el N° 20.004

5 de julio de 2024



Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de la Federación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de la Federación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.





Cuentas Anuales 2023

Código seguro de Verificación : GEISER-118d-775f-3b12-afb0-fea5-0f54-4b5e-1c8a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>





❖ BALANCE DE SITUACIÓN

❖ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

❖ ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

❖ MEMORIA ECONÓMICA

Código seguro de Verificación : GEISER-118d-775f-3b12-afb0-fea5-0f54-4b5e-1c8a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>





❖ BALANCE DE SITUACIÓN

	Nota	2023	2022
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		650.741,88	574.775,20
I. Inmovilizado intangible	4.1 y 5.1	85.184,77	122,97
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares		230,30	122,97
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas	5.1	84.954,47	
6. Otro inmovilizado intangible			
7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
II. Inmovilizado material	4.2 y 5.2	370.412,85	388.649,29
1. Terrenos y construcciones	5.2	167.654,56	181.618,56
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.2	183.868,69	207.030,73
3. Inmovilizado en curso y anticipos	5.2	18.889,60	
III. Inversiones inmobiliarias			
1. Terrenos			
2. Construcciones			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	4.3 y 6	194.582,76	185.060,77
1. Instrumentos de patrimonio (Participaciones)		194.582,76	185.060,77
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a largo plazo			350,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			350,00
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Activos por impuesto diferido	9	561,50	592,17
B) ACTIVO CORRIENTE	7.a	2.563.249,69	2.387.429,94
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias	4.4	104.433,05	94.513,79
1. Material deportivo		98.275,11	87.987,94
2. Bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores		6.157,94	6.525,85
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.a	407.837,98	541.640,12
1. Afiliados y otras entidades deportivas deudoras		297.551,35	237.833,75
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores			
3. Deudores varios		64.940,16	301.306,35





Cuentas Anuales 2023

4. Personal		350,00	2.500,00
5. Activos por impuesto corriente	9	0,01	0,01
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	10	44.996,46	0,01
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.a	-1,34	-1,34
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas		0,03	0,03
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		-1,37	-1,37
V. Inversiones financieras a corto plazo	7.a	492.596,99	13.013,82
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		492.596,99	13.013,82
Otros activos financieros 2		492.596,99	13.013,82
VI. Periodificaciones		34.437,65	25.758,78
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.a	1.523.945,36	1.712.504,77
1. Tesorería	7.a	1.523.945,36	1.712.504,77
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO		3.213.991,57	2.962.205,14
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		1.802.967,87	1.658.266,90
A-1) Fondos propios	8	1.777.460,94	1.601.578,16
I. Fondo social		1.571.031,65	1.571.031,65
II. Prima de emisión			
III. Reservas			
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias			
V. Resultados de ejercicios anteriores		24.618,71	157.888,01
1. Remanente		24.618,71	157.888,01
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores			
3. Aportaciones Extraordinarias para compensación pérdidas			
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio	3	181.810,58	-127.341,50
VIII. Dividendo a cuenta			
IX. Otros instrumentos de patrimonio			
A-2) Ajustes por cambios de valor			
I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	25.506,93	56.688,74
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Actuaciones medioambientales			





3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras provisiones			
II. Deudas a largo plazo			
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito			
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE	7.b	1.411.023,70	1.303.938,24
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo		213.223,50	206.987,99
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito		60,40	224,89
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros	7.b	213.163,10	206.763,10
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.b		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.b	873.875,20	763.935,25
1. Proveedores			
2. Afiliados y otras entidades deportivas		440.231,15	518.816,22
3. Acreedores por prestación de servicios		292.160,73	127.521,59
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		18.209,67	17.006,68
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		123.273,65	100.590,76
7. Anticipos de clientes y deudores			
VI. Periodificaciones a corto plazo		323.925,00	333.015,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.213.991,57	2.962.205,14





CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Nota	2023	2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	3.309.737,95	2.801.124,50
a) Ingresos federativos y ventas	10.1B	3.309.737,95	2.801.124,50
2. Variación de las existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos		-274.830,55	-248.729,51
a) Consumos de material deportivo	10.2	-146.450,83	-190.487,12
Consumos mat. Deportivo		-146.450,83	-190.487,12
b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos		-127.630,43	-61.383,91
Consumos bienes destinados a la venta		-127.630,43	-61.383,91
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos		-749,29	3.141,52
5.- Otros ingresos de explotación		1.768.034,42	1.886.399,44
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10.1b	316.764,22	274.339,26
b) Subvenciones explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10.1A	1.451.270,20	1.6120.060,18
6.- Gastos de personal	10.2	-1.367.603,64	-1.359.121,77
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.072.036,08	-1.055.414,24
b) Cargas sociales		-295.567,56	-303.707,53
c) Provisiones			
7.- Otros gastos de explotación		-3.207.921,88	-3.208.649,47
a) Servicios exteriores		-619.944,37	-598.539,38
b) Tributos		-222,00	1.571,45
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. Comerciales		-8.509,90	24,01
d) Otros gastos de gestión corriente		-2.579.245,61	-2.611.705,55
8. Amortización de Inmovilizado	5.1 y 5.2	-92.765,05	-107.689,94
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y o.	12	31.181,81	41.493,51
10. Exceso de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			11.900,00
a) Deterioros y pérdidas	4.2- 5.2		
b) Resultados por enajenaciones y otras			11.900,00
11.B. Resultados excepcionales			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3-4+5+6+7+8+9+10+11)		165.833,06	-183.273,24
12. Ingresos financieros	10.1b	6.486,20	619,73
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a1) En empresas del grupo y asociadas			
a2) En terceros			619,73
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		6.486,20	
b1) En empresas del grupo y asociadas			619,73
b2) En terceros		6.486,20	



**13. Gastos financieros**

- a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas
- b) Por deudas con terceros
- c) Por actualización de provisiones

14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.

- a) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- b) Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

15. Diferencias de cambio	4.5	823,20
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9.521,99	54.336,77
a) Deterioros y pérdidas	9.521,99	54.336,77
b) Resultados por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	16.008,19	55.779,70
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	181.841,25	-127.493,54
17. Impuesto sobre beneficios	9	-30,67
		152,04
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	181.810,58	-127.341,50
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	181.810,58	-127.341,50





❖ ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Notas en la Memoria	2023	2022
A) RESULTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS		181.810,58	-127.341,50
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
I. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto			
3. Otros ingresos/gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	0,00	0,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0,00	0,00
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto			
2. Otros ingresos/gastos			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	-31.181,81	-41.493,51
IX. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-31.181,81	-41.493,51
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		150.628,77	-168.835,01





B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2023

	Fondo Social	Reservas y Remanente	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Subvenciones capital	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	1.571.031,65	351.768,92	0,00	-193.880,91	0,00	98.182,25	1.827.101,91
I.Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores							0,00
II.Ajustes por errores 2021 y anteriores							
B. SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2022	1.571.031,65	351.768,92	0,00	-193.880,91	0,00	98.182,25	1.827.101,91
I.Total ingresos y gastos reconocidos				-127.341,50		-41.493,51	-168.835,01
II.Operaciones con socios o propietarios							0,00
1. Aumentos de Fondo Social (trasp.rdos)							
2. (-) Reducciones de capital.							
3. Otras operaciones con socios o propietarias.							
III.Otras variaciones del patrimonio neto		-193.880,91		193.880,91			0,00
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022	1.571.031,65	157.888,01	0,00	-127.341,50	0,00	56.688,74	1.658.266,90
I.Ajustes por cambios de criterio 2022							0,00
II.Ajustes por errores 2022		-5.927,80					-5.927,80
D. SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2023	1.571.031,65	151.960,21	0,00	-127.341,50	0,00	56.688,74	1.652.339,10
I.Total ingresos y gastos reconocidos				181.810,58		-31.181,81	150.628,77
II.Operaciones con socios o propietarios							0,00
1.Aumento Fondo Social- Traspaso Rdos							0,00
2. (-) Reducciones de capital							
3. Otras operaciones con socios o propietarios							
III.Otras variaciones del patrimonio neto		-127.341,50		127.341,50			0,00
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	1.571.031,65	24.618,71	0,00	181.810,58	0,00	25.506,93	1.802.967,87

(*) Durante el ejercicio 2023, la federación ha corregido errores del ejercicio 2022 y anteriores que han supuesto la re-expresión de determinadas partidas de las cuentas anuales de 2022 y anteriores. A continuación se detallan las correcciones realizadas:

Cargo/ (Abono)						
Concepto	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Patrimonio Neto	Resultado
Ajustes gastos e ingresos ejerc.anteriores	-	(5.927,80)	-	-	5.927,80	-





❖ MEMORIA ECONÓMICA





1.- NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La Real Federación Española de Voleibol –en lo sucesivo RFEVB– con domicilio social en la calle Augusto Figueroa, nº 3, Planta 2ª, 28004 Madrid, es una entidad asociativa privada, que se rige por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, por el Real Decreto 1835/1991 de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, por las restantes disposiciones que conforman la legislación deportiva española vigente, por sus Estatutos y Reglamento General, así como de las demás normas que dicte en ejercicio de sus competencias.

La RFEVB goza de personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del de sus asociados, sin ánimo de lucro y ámbito de actuación en la totalidad del Territorio del Estado Español.

La RFEVB está afiliada a la Confederación Europea de Voleibol (C.E.V), Federación Internacional de Voleibol (F.I.V.B.) y a la Western European Volleyball Zonal Association (W.E.V.Z.A), a los que pertenece como miembro, aceptando y obligándose a cumplir sus Estatutos y Reglamentos, así como sus decisiones, respetando el ordenamiento jurídico español. La RFEVB está igualmente afiliada al Comité Olímpico Español.

Está integrada por las Federaciones deportivas de ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas, entrenadores, directivos, técnicos y árbitros, así como otros colectivos o personas, todos ellos interesados en la promoción, práctica y desarrollo del Voleibol, así como las actividades de Vóley Playa, Mini Vóley, Vóley Nieve y cualquier otra reconocida por la CEV y/o FIVB y el CSD.

Son órganos de la RFEVB:

1. De gobierno y representación de la RFEVB: la Asamblea General, su Comisión Delegada y el Presidente.
2. Complementarios: la Junta Directiva, su Comisión Ejecutiva, la Comisión Interterritorial, la Secretaría General y el Gerente.
3. Técnicos: el Comité Técnico Nacional de Árbitros, el Comité Nacional de Entrenadores, la Dirección Técnica, el Comité de Vóley Playa, el Comité de Promoción y Mini Vóley, y la Comisión de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje, así como cuantos otros comités se considere necesario crear por parte de la RFEVB.
4. Disciplinarios: el Comité de Competición y el Comité de Apelación.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL:

En la elaboración de los estados financieros de la Real Federación Española de Voleibol se han utilizado las disposiciones recogidas en el Plan General de Contabilidad adaptado a Federaciones Deportivas, en todo lo que no se opone a la legislación vigente y al nuevo Plan General de Contabilidad aprobado el 16 de noviembre mediante el RD 1515/2007 y publicado el 21 de noviembre; por lo tanto, los estados contables reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Federación. Las cuentas anuales del ejercicio 2023, que han sido formuladas por la Junta Directiva de la Federación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES:

No se han seguido principios contables distintos a los de obligado cumplimiento, establecidos en el P.G.C. adaptado a Federaciones deportivas.

2.3. ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La Federación presenta al 31 de diciembre de 2023 un Fondo de Maniobra positivo de 1.152.225,99 €. En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la federación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales, intangibles y la corrección valorativa por insolvencias de clientes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados y las circunstancias descritas en la nota 24, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.



**2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023. En la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en la Nota 2.4 anterior.

2.5. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS:

No se han realizado más agrupaciones, que las establecidas en los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Plan General de Contabilidad.

2.6. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:

No existen agrupaciones de varias partidas.

2.7. CORRECCION DE ERRORES:

Durante el ejercicio 2023 la Federación ha corregido errores correspondientes a ejercicios anteriores cuyo efecto conjunto ha supuesto una disminución del Remanente de 5.927,80 euros, principalmente por el registro de facturas recibidas fuera de plazo de 2022 (Auto transporte Teruel) por importe de 7.927,80 euros y 2.000 euros de ingresos Costas proceso I. Zamora 299/21 Sentenc.456/2022.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es el siguiente:

	2023	2022
<u>Bases de reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>
Saldo de la cuenta Pérdidas y Ganancias	181.810,58	-127.341,50
TOTAL	181.810,58	-127.341,50
<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>
A Remanente	181.810,58	-127.341,50
TOTAL	181.810,58	-127.341,50

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Se han valorado por su precio de adquisición, no existiendo provisión alguna y amortizándose de forma lineal. No se han aplicado por no ser necesarias provisiones para su saneamiento.

Al cierre del ejercicio o siempre que existen indicios de pérdidas de valor, la Federación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.





Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2023, la Federación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL:

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supera a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Siguiendo la opinión recogida en el punto 3 del Informe de Auditoría realizado por BDO Auditores S.L sobre las cuentas anuales de 2012 con fecha 1 de julio de 2013, la Comisión Delegada y Junta Directiva de la RFEVB, en su reunión del 29 y 30 de noviembre de 2013, aprobó registrar la pérdida por deterioro del edificio denominado en el balance "Pabellón del Puerto de Santa María" por su valor neto a 31/12/2013.

En el ejercicio 2021, la federación reclasificó el valor de los terrenos de la oficina –sede de la calle Augusto Figueroa y del almacén sito en la calle Teatinos de Coslada. Para la valoración se ha estimado un valor del terreno en función de la zona, estimándose un 10% para el valor del terreno de la oficina y un 15% para el almacén sito en la zona industrial de Coslada.

Se siguen estrictamente las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad, amortizándose de forma lineal.

No se encuentran capitalizados, dentro del coste de los activos, intereses financieros de ningún tipo. Asimismo, no se encuentran capitalizados gastos que no supongan ampliación, modernización o mejoras de los bienes de inmovilizado. No existen trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado, ni existen partidas de inmovilizado material que figuren en el activo por una cantidad fija.

Todos los bienes se amortizan de forma lineal.

No se ha practicado ningún tipo de actualización de activos.

Ver nota 5 de la memoria.

**4.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

ACTIVOS FINANCIEROS***Clasificación y valoración***

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:





Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Los activos financieros se incluyen en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes apartados de esta norma.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. La Federación clasifica un activo financiero como mantenido para negociar si:

- Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni deben valorarse al coste, la Federación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el activo financiero se clasifica en la categoría "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto".

Adicionalmente, se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial, de forma irrevocable como medidos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubieran incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Federación valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los cambios que se produzcan en dicho valor razonable. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

2. Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su





Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 365 días desde su vencimiento, y si se trata de clubes de los que se tiene constancia de su desaparición como entidad deportiva y sin vinculación especial con la federación, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

A partir de 365 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado".

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto".

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.





Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratan de la misma forma dispuesta para el deterioro de valor de los "Activos financieros a coste".

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incremente el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4. Activos financieros a coste:

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la empresa.





Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Asimismo, forma parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. Cuando la empresa participada tiene su domicilio fuera del territorio español, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha. No obstante, cuando existen altas tasas de inflación, los valores a considerar son los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

La Federación da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-118d-775f-3b12-afb0-fea5-0f54-4b5e-1c8a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado:

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar. La Federación considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:





Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

- i. Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
 - ii. Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.
 - iii. Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
 - iv. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- b) Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, han sido designados por la Federación para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:
- i. Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - ii. Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- c) Son pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la Federación valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Pasivos financieros a coste:

Sin perjuicio de lo anterior, las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la Federación no ha cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valoran de manera consistente con el activo cedido, en los términos previstos en lo expuesto en el apartado de baja de activos financieros.

Baja de pasivos financieros

La Federación da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Federación y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Federación considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.



**Compensaciones de activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago al vencimiento de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

4.4 EXISTENCIAS:

La Federación ha dotado una provisión por depreciación por el 20 % del saldo a 31/12/23.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No existen compromisos en firme de compra o venta de existencias, ni contrato de futuros. Tampoco hay limitaciones en la disponibilidad de las mismas.

Se valoran por su precio de adquisición y para su valoración final se aplica el método FIFO y se les da un valor estimado a todas las existencias que no han supuesto coste para la Federación, al tratarse de partidas adquiridas a título lucrativo.

4.5 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:

Se sigue para su contabilización las normas establecidas en el P.G.C.

Las diferencias de cambio se producen en el momento de la venta de la moneda, si existe distinta valoración que en el momento de la compra.

Los saldos contables en moneda extranjera, son valorados al cambio existente a final de ejercicio, contabilizándose las diferencias de cambio según lo establecido en las normas del P.G.C.

4.6 IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO:

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios.

4.7 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS:

A partir de la publicación en el B.O.E (9 de febrero 1994) de la adaptación para las Federaciones Deportivas del Plan General de Contabilidad, esta Federación sigue para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios las normas estipuladas en dicho Plan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.





Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8. INGRESOS Y GASTOS

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Se siguen en todas las partidas los principios contables de obligado cumplimiento, utilizando para el reconocimiento de ingresos, facturas y cargos girados a los distintos deudores y para las subvenciones corrientes, las distintas resoluciones y órdenes de pago expedidas por los Organismos otorgantes de la subvención.

A lo comentado en el párrafo anterior se exceptúan las licencias de jugadores, árbitros y equipos al superponerse las temporadas deportivas con los años naturales.

En el caso de patrocinios de carácter plurianual la imputación se hace por anualidad o concepto que marque el devengo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

4.9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:

No existen garantías comprometidas con terceros ni contingencias.

4.10. GASTOS DE PERSONAL:

De acuerdo con la reglamentación de trabajo, la federación está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que bajo determinadas condiciones se rescinda el contrato laboral. Actualmente no se incluye ninguna provisión por dicho concepto ya que no se esperan situaciones anormales de despido del personal.





La federación no otorga retribuciones a largo plazo ni tiene compromisos por pensiones.

4.11. SUBVENCIONES:

Las subvenciones de capital se contabilizan directamente al patrimonio neto y se imputan como ingresos del ejercicio en el mismo porcentaje que el coeficiente de amortización de los bienes que financian.

4.12. CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se han contabilizado de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una operación, haya diferido del valor razonable, la diferencia se ha registrado atendiendo a la realidad económica de la operación





5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Año 2023

	TERRENOS	EDIFICIOS Y CONSTRUCCION	OTRAS INSTALACIONE LORCA	INSTALAC.Y EQUIPOS DEPORTIVOS	MOBILIARIO Y ENSERES	EQUIPOS Y PROCESOS INFORMATICOS	ELEMENTOS TRANSPORTE	OTRO INMOVILIZADO	TOTAL
COSTE									
SALDO INICIAL	66.107,70	893.664,47	572.335,12	726.484,48	48.019,04	68.317,43	72.558,63	62.528,82	2.510.015,69
(+)Entradas, altas o traspasos			9.516,93	7.295,21	313,12	21.243,09		16.587,93	54.956,28
(+)Correcciones de valor actualización				0,00	0,00			0,00	0,00
(-)Salidas, bajas o traspasos		0,00							0,00
SALDO FINAL	66.107,70	893.664,47	581.852,05	733.779,69	48.332,16	89.560,52	72.558,63	79.116,75	2.564.971,97
AMORTIZACIÓN ACUMULADA									
SALDO INICIAL	0,00	730.978,49	429.014,62	684.957,11	44.039,80	57.910,20	72.558,63	54.732,43	2.074.191,28
(+)Dotación del ejercicio		13.964,00	51.194,31	18.427,10	546,17	5.199,04		2.751,70	92.082,32
(+)Aumento por efecto de la actualización									0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos									0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos									0,00
SALDO FINAL	0,00	744.942,49	480.208,93	703.384,21	44.585,97	63.109,24	72.558,63	57.484,13	2.166.273,60
CORRECCIONES VALOR DETERIORO									
SALDO INICIAL		47.175,12							47.175,12
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período									
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro									
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos									
SALDO FINAL		47.175,12							47.175,12
NETO									
SALDO INICIAL	66.107,70	115.510,86	143.320,50	41.527,37	3.979,24	10.407,23	0,00	7.796,39	388.649,29
SALDO FINAL	66.107,70	101.546,86	101.643,12	30.395,48	3.746,19	26.451,28	0,00	21.632,62	351.523,25
INMOVILIZADOS EN CURS-ANTICIPOS		18.889,60							18.889,60
SALDO INMOVILIZADO MATERIAL									370.412,85
TOTALMENTE AMORTIZADOS 2023		428.276,37	215.234,61	647.771,00	42.531,97	52.326,83	72.558,63	47.663,11	1.113.112,25



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-118d-775f-3b12-afb0-fea5-0f54-4b5e-1c8a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

GEISER-118d-775f-3b12-afb0-fea5-0f54-4b5e-1c8a

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

Cuentas Anuales Memoria Económica 2023



Año anterior 2022

	TERRENOS	EDIFICIOS Y CONSTRUCCION	OTRAS INSTALACIONE LORCA	INSTALAC.Y EQUIPOS DEPORTIVOS	MOBILIARIO Y ENSERES	EQUIPOS Y PROCESOS INFORMATICOS	ELEMENTOS TRANSPORTE	OTRO INMOVILIZADO	TOTAL
COSTE									
SALDO INICIAL	66.107,70	893.664,47	570.572,35	813.653,17	64.190,63	95.790,81	72.558,63	91.738,66	2.668.276,42
(+)Entradas, altas o traspasos			1.762,77	4.353,66	0,00	5.268,23		321,58	11.706,24
(+)Correcciones de valor actualización									0,00
(-)Salidas, bajas o traspasos				91.522,35	16.171,59	32.741,61		29.531,42	169.966,97
SALDO FINAL	66.107,70	893.664,47	572.335,12	726.484,48	48.019,04	68.317,43	72.558,63	62.528,82	2.510.015,69
AMORTIZACIÓN ACUMULADA									
SALDO INICIAL	0,00	717.014,49	367.125,40	754.229,88	59.647,65	85.589,10	72.558,63	80.342,16	2.136.507,31
(+)Dotación del ejercicio		13.964,00	61.889,22	22.249,58	563,74	5.062,71		3.921,69	107.629,94
(+)Aumento por efecto de la actualización									
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos				91.522,35	16.171,59	32.741,61		29.531,42	169.945,97
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos									
SALDO FINAL	0,00	730.978,49	429.014,62	684.957,11	44.039,80	57.910,20	72.558,63	54.732,43	2.074.191,28
CORRECCIONES VALOR DETERIORO									
SALDO INICIAL		47.175,12							47.175,12
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período									
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro									
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos									
SALDO FINAL		47.175,12							47.175,12
NETO									
SALDO INICIAL	66.107,70	129.474,86	203.446,95	59.423,29	4.542,98	10.201,71	0,00	11.396,50	484.593,99
SALDO FINAL	66.107,70	115.510,86	143.320,50	41.527,37	3.979,24	10.407,23	0,00	7.796,39	388.649,29
TOTALMENTE AMORTIZADOS	0,00	428.276,37	45.963,62	618.345,11	42.262,80	48.529,17	72.558,63	43.444,42	1.299.380,12

Fuera del territorio español no existen inmovilizados de ningún tipo.





PABELLÓN EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Valorado contablemente en 428.229,91 € y cuya amortización acumulada a 31/12/13 ascendía a 381.054,80 €, siendo su valor neto de 47.175,12 € a dicha fecha. Habiéndose deteriorado, en el ejercicio 2013, por dicho importe tal como se indica en el punto 4.2 de esta Memoria.

El pabellón ha estado cedido en uso al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, mediante un Convenio de cesión gratuita realizado por la Federación Española y el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, ante D. Rafael Valverde Lergo, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla. Elevado a instrumento Público.

En las citadas escrituras se recogían las condiciones de la cesión, mediante las cuales el Ayuntamiento se obliga a mantener y usar la instalación para el uso público deportivo, no pudiendo enajenarla ni cederla, comprometiéndose asimismo a equiparla y asumir los gastos de entretenimiento, explotación y conservación, y dotándola con fondos a su cargo, del personal para el pleno y óptimo funcionamiento.

El Voleibol tendría un uso preferente, estableciéndose unos horarios semanales para el uso y disfrute de la Federación provincial, territorial y española.

El convenio firmado el 30 de noviembre de 1984 está vencido desde el 30 de noviembre de 1993, fecha en la que no se estableció ningún preacuerdo para su prórroga de cesión, por lo que esta Federación Española procedió a denunciar el citado convenio, dando un plazo de desalojo voluntario al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, plazo que venció el 15 de Abril de 1994, sin producirse el desalojo, por lo que, la Federación Española de Voleibol ha procedido jurídicamente contra el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. En el acto de conciliación el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María no se persona, por lo que se optó por seguir la demanda civil en el Juzgado de 1ª Instancia del Puerto de Santa María, siendo desestimada nuestra demanda, mediante sentencia del 27 de diciembre de 1997, se recurre por parte de la RFEVB ante la Audiencia Provincial de Cádiz desestimándose nuestro recurso mediante sentencia de 9 de noviembre de 1998 y remitiéndonos a la vía de lo Contencioso Administrativo.

Desde el año 2003 hasta este momento la RFEVB ha tenido contacto con varios expertos para encontrar una salida válida y adecuada a esta situación. El 20 de diciembre de 2005 se encargó una tasación del inmueble a la empresa Tinsa para tener un elemento más para negociar con el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. El resumen del certificado de Tinsa fue el siguiente: Coste de reposición bruto: 1.091.500 euros, Coste de reposición neto: 873.200 euros y valor por actualización a la fecha 20 de diciembre de 2005: 202.313,66 euros.

Desde entonces, se han mantenido reuniones con todas las partes implicadas para tratar de resolver este contencioso de forma favorable para todas las partes.

OFICINAS DE LA C/ AUGUSTO FIGUEROA

Valorado contablemente en 291.184,56 € y con una amortización acumulada a 31/12/2023 de 262.066,89 €.

El 31 de diciembre de 2021 y, siguiendo las directrices de los auditores se procedió a un reajuste separando el valor del terreno que se estimó en 32.353,84 €.

LOCAL ALMACEN EN C/ TEATINOS DE COSLADA

Adquirido el 22 de julio de 2004 y valorado contablemente en 174.250,00 €, con una amortización acumulada de 101.820,80 €, también se reclasificó el valor del terreno en el 2021 con un valor estimado de 30.750,00 €

CENTRO DE VOLEY PLAYA DE LORCA

El Ayuntamiento de Lorca ha construido y es propietario de la instalación deportiva denominada "Centro Deportivo de Vóley Playa" y que cuenta con las siguientes instalaciones construidas: Residencia, Cuatro Pistas de Vóley Playa, Zonas Verdes, Dependencias anejas (almacén, salas, etc.).

Con fecha 30 de julio de 2014 se firmó en Lorca un Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y la Real Federación Española de Voleibol, para la gestión de dicho centro deportivo.

La Comisión Delegada y Junta Directiva en su reunión, celebrada en Lorca, los días 28 y 29 de noviembre de 2014 ratificaron el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Lorca y la Real Federación Española de Voleibol, para la gestión del "Centro Deportivo de Vóley Playa de Lorca.

En dicho Convenio se regulan las relaciones entre ambas partes, en orden a la cesión temporal y sin canon alguno, por parte del Ayuntamiento de Lorca a la RFEVB, que gestionará por sí misma la explotación del Centro, de sus instalaciones anejas y de las que se puedan construir en un futuro en esa parcela.





Durante el plazo de la cesión y explotación del Centro, la RFEVB se compromete entre otros a realizar sus mejores esfuerzos en la organización y explotación de las instalaciones, garantizando el buen funcionamiento, la práctica deportiva, el desarrollo de los entrenamientos y el fomento de la competición.

Para ello se compromete a dotar a las instalaciones del Centro, dentro de sus posibilidades, del mobiliario necesario para su gestión.

El plazo de la cesión será por un periodo mínimo de veinticinco años, prorrogable tácitamente por periodos anuales, salvo preaviso en contrario por cualquiera de las partes, no obstante, en cualquier momento a partir del segundo año, si los resultados de la explotación fueran deficitarios, la REVB podrá desvincularse libremente de los compromisos adquiridos en el Convenio.

El Ayuntamiento establecerá el marco jurídico necesario para que la RFEVB pueda, directa o indirectamente, gestionar el Centro.

Las inversiones realizadas tienen una valoración contable de 587.876,25 € y cuya amortización acumulada a 31/12/13 ascendía a 483.530,59 €, siendo su valor neto de 104.345,66 € a dicha fecha.

El Consejo Superior de Deportes concedió en el 2013 una subvención de 150.000€ y en el 2014 de 75.000 € para la financiación de las inversiones realizadas en esos ejercicios.

Todas las adquisiciones de inmovilizado iniciales realizadas en los años 2014 y 2015 y cuyo importe fue financiado con subvenciones de capital del CSD se han recogido contablemente en la cuenta "215 Otras instalaciones" para un mejor control y seguimiento. No obstante, dado los diferentes tipos de inmovilizado los coeficientes de amortización se ha adaptado a la naturaleza del bien.

En este año se ha iniciado el proyecto de construcción de un pabellón cubierto, pista de vóley, piscina y zonas ajardinadas en la parcela Eq.Sector 3-T Torrecilla del P.G.M.O de Lorca (Murcia). Por el proyecto básico se han abonado a Miñarro-Puerta Arquitectos la cantidad de 19.360,00 €, habiéndose activado como anticipos de inmovilizados la cantidad de 18.889,60 euros.

A la fecha de la elaboración de estas cuentas, se cuenta con la concesión de la parcela y el permiso de obra por parte del Ayuntamiento de Lorca.

RESTO DEL INMOVILIZADO MATERIAL

No han existido intereses ni diferencias de cambio capitalizados.

Todo el inmovilizado está afecto a la actividad de la Federación de forma directa.

El método de amortización empleado, al igual que en el ejercicio anterior, es lineal siendo los porcentajes por subclase los siguientes:

Código	Nombre	%
210	Terrenos y Bienes Naturales	0 %
211	Construcciones	3%
212	Equipos Técnicos	20%
212	Equipos Especiales	10%
215	Otras instalaciones (Lorca)	*
216	Mobiliario	10%
217	Equipos Informáticos-Fijos	25%
217	Equipos Informáticos Portátiles	33%
218	Elementos de Transporte	16%
219	Otros Inmovilizados Materiales	*

- Los porcentajes varían en función del elemento desde el 10% al 33%.

No existen informaciones adicionales necesarias para plasmar en la Memoria, que aporten datos sustantivos que afecten bien a la naturaleza, bien al estado jurídico del inmovilizado material

6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen inversiones inmobiliarias.





7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2022

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2023

	REGISTRO Y MARCAS	PROGRAMAS INFORMATICOS	TOTAL	REGISTRO Y MARCAS	PROGRAMAS INFORMATICOS	TOTAL
COSTE						
SALDO INICIAL	632,43	70.419,31	71.051,74	632,43	34.783,64	35.416,07
AUMENTOS	0,00	0,00	0,00	148,06	85.596,47	85.744,53
DISMIN.O TRASPASOS		35.635,67		141,73		141,73
SALDO FINAL	632,43	34.783,64	35.416,07	638,76	120.380,11	121.018,87
AMORTIZACIÓN ACUMULADA						
SALDO INICIAL	470,46	70.419,31	70.889,77	509,46	34.783,64	35.293,10
DOTACIÓN ANUAL	39,00	0,00	39,00	40,73	642,00	682,73
BAJAS		35.635,67	35.635,67	141,73		141,73
SALDO FINAL	509,46	34.783,64	35.293,10	408,46	35.425,64	35.834,10
NETO						
SALDO INICIAL	161,97	0,00	161,97	122,97	0,00	122,97
SALDO FINAL	122,97	0,00	122,97	230,30	84.954,47	85.184,77
ACTIVOS TOTALMENTE AMORTIZADOS	242,46	34.783,64	35.026,10	242,46	34.783,64	35.026,10





El método de amortización empleado, al igual que en el ejercicio anterior, es lineal siendo los porcentajes por subclase los siguientes:

203	Propiedad Industrial	10%
206	Aplicaciones Informáticas	33%

8.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No existen arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

9.- INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

La Junta Directiva de la RFEVB, en su reunión celebrada en Lorca, los días 28 y 29 de noviembre de 2014 aprobó, entre otros, la constitución de una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, denominada "Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley Playa, S.L" de la cual la RFEVB es único socio.

Además, se facultó al Presidente de la RFEVB, para otorgar la correspondiente escritura pública de constitución de la sociedad y aceptar los cargos de la misma.

Se aprobó la inversión a largo plazo de 3.000 euros, como participación en el Capital Social de la misma.

Con fecha 18 de diciembre de 2014, la RFEVB aportó los 3.000 euros de Capital Social y con fecha 23 de diciembre se escrituró la Constitución de la Compañía Mercantil Unipersonal de Responsabilidad Limitada "Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley Playa, S.L.U" .

El Capital Social está dividido en tres mil participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del número 1 al 3.000, ambos inclusive, acumulables e indivisibles que no podrán denominarse acciones ni incorporarse a títulos negociables.

Con fecha 19 de diciembre de 2021, la Asamblea General de la RFEVB aprueba, por mayoría, la inversión de 227.000 euros en la sociedad "Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley Playa" para la ampliación de su Capital Social.

El día 23 de diciembre de 2021 en Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad "Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley Playa, S.L.U", celebrada con carácter universal, estando legal y válidamente constituida, adoptó por unanimidad los acuerdos necesarios para la ampliación de capital, suscripción de las nuevas participaciones sociales y modificación estatutaria.

Con fecha 27 de diciembre de 2021, la RFEVB aportó 227.000 euros para la suscripción de las nuevas 227.000 participaciones sociales, de la misma serie de las ya existentes, numeradas correlativamente del 3.001 a la 230.000, ambos inclusive por valor nominal de un euro cada una de ellas.

Con esta ampliación, el capital de la sociedad es de 230.000 euros dividido en 230.000 participaciones sociales, números 1 a 230.000, ambas inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles, que no podrán representarse por medio de títulos o anotaciones en cuenta ni denominarse acciones.

La Sociedad tiene por objeto:

- * La gestión y explotación de centros o instalaciones deportivas, venta de material y productos deportivos, de publicidad, de marketing y propaganda.
- * Organización de eventos deportivos, culturales y gestión de competiciones deportivas locales, autonómicas, nacionales e internacionales.
- * Organización y desarrollo de cursos de formación deportiva, locales, autonómicos, nacionales e internacionales.
- * Prestación de servicios médicos, tanto deportivos como de medicina general, especialidades y asistenciales.
- * Gestión y explotación de establecimientos de hostelería, como hoteles moteles, residencias, restaurantes, cafeterías, bares, terrazas, y de cualquier otro tipo de establecimiento relacionado con la hostelería y la restauración.
- * Compraventa, cesión, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles de cualquier naturaleza.
- * Consultoría de comunicación y Relaciones Públicas.

Las participaciones mantenidas al 31 de diciembre de 2023 en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas, junto con la información más significativa relativa a las sociedades participadas se presentan a continuación, en euros:





Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

RFEVB	% Participación Directa	Capital	Reservas	Resultado Ejercicios anteriores	Resultado 2023	Total Patrimonio Neto	Valor neto contable 31/12/2023
Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Voleyplaya S.L.U.	100	230.000,00	2.746,58	-47.685,81	35.417,24	220.478,01	194.582,76

Debido al incumplimiento del Ayuntamiento de Lorca de la cláusula tercera, punto 3, apartado II del Convenio firmado con fecha 30 de julio de 2014, por el que se obligaba a aportar el personal de seguridad, celaduría, vigilancia o conserjería, mantenimiento y limpieza, la federación como firmante del citado Convenio y por tanto acreedora del Ayuntamiento.

Con fecha 31 de diciembre de 2020, la RFEVB, siguiendo la recomendación de la auditoría realizada por PKF en el 2019, deterioró el crédito de la sociedad Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Vóley playa por importe de 80.664,00 euros, previsión adelantada del patrimonio neto negativo que presentaba la sociedad a 31/12/2020.

A 31 de diciembre de 2021, la federación reclasificó el deterioro de créditos a deterioro de participación y registró un mayor deterioro contra gasto por la diferencia entre los 80.664 euros ya deteriorados y la participación que a 31/12/21 no podría recuperar.

A 31 de diciembre de 2022, la federación registró reversión del deterioro de las participaciones ajustándola a la previsión adelantada del patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2022.

A 31 de diciembre de 2023, la federación ha registrado la reversión del deterioro de las participaciones por importe de 9.521,99 euros.

10.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) ACTIVOS FINANCIEROS

La RFEVB reconoce dentro de su balance los siguientes activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 9ª de la elaboración de las cuentas anuales.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de créditos, anticipos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Desglose de los Instrumentos financieros a Largo Plazo:

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados y Otros			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.								
– Cartera de negociación.								
– Designados.								
– Otros.								
Activos financieros a coste amortizado.								
Activos financieros a coste.	194.582,76	185.060,77			0,00	350,00	194.582,76	185.410,77
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.								
Derivados de cobertura.								
Total.	194.582,76	185.060,77	0,00	0,00	0,00	350,00	194.582,76	185.410,77



Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

Desglose de los Instrumentos financieros a Corto Plazo:

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.								
– Cartera de negociación.								
– Designados.								
– Otros.								
Activos financieros a coste amortizado.					900.433,63	554.652,60	900.433,63	554.652,60
Activos financieros a coste.								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.								
Derivados de cobertura.								
Total.	0	0	0	0	900.433,63	554.652,6	900.433,63	554.652,6

EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Detalle de los saldos de efectivos:

	2023	2022
Caja euros	495,28	166,10
Caja dólares	(426\$) 381,87	(426\$) 381,87
Bancos cuentas corrientes euros	1.523.068,21	1.711.956,80
Total euros	1.523.945,36	1.712.504,77

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Desglose de las partidas más significativas:

	2023	2022
Federaciones Autonómicas	79.312,74	98.108,78
Clubes y otros federados (cuotas, licencias)	213.238,61	139.724,97
Ayto. Guadalajara	5.000,00	0,00
Deudores comerciales	64.940,16	301.306,35
Personal	350,00	2.500,00
Otros créditos Administraciones y Activos por imp.corriente	44.996,47	0,02
Total euros	407.837,98	541.640,12

INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

	2023	2022
Créditos a empresas	0,03	0,03
Valores representativos de deuda	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00
Otros activos financieros	-1,37	-1,37

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

	2023	2022
Otros activos financieros (IPF) provisiones de fondos	479.016,22	-
Provisiones de fondos	13.580,77	13.013,82
Total euros	492.596,99	13.013,82





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

Cuentas Anuales Memoria Económica 2023



b) PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros que tiene en la actualidad la RFEVB son los:

- Derivados por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, fianzas y depósitos recibidos.

La deuda con entidades de créditos a final del ejercicio ascendía a 60,40 € del cargo pendiente de VISA.

En Otros pasivos financieros se registran las fianzas anuales depositadas por los clubes para responder de las obligaciones contraídas por su participación en las competiciones de voleibol a nivel nacional e internacional.

Las deudas no comerciales están clasificadas a corto plazo.
No existiendo en la actualidad deudas a largo plazo.

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros pasivos financieros		Derivados Otros			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste.	60,40	224,89	213.163,10	206.763,10	750.601,55	663.344,49	963.825,05	870.332,48
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.	-	-	-	-	-	-	-	-
– Cartera de negociación.	-	-	-	-	-	-	-	-
– Designados.	-	-	-	-	-	-	-	-
– Otros.	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura.	-	-	-	-	-	-	-	-
Total.	60,40	224,89	213.163,10	206.763,10	750.601,55	663.344,49	963.825,05	870.332,48

DEUDAS A CORTO PLAZO:

Desglose:

	2023	2022
Visa- Deudas con Entidades de crédito	60,40	224,89
Fianzas y depósitos recibidos a c/p de los Clubes	214.590,00	208.190,00
Partidas pendientes de aplicación	-1.427,00	-1.426,90

Otros:

	2023	2022
Remuneraciones pendientes de pago (Periodificaciones)	18.209,67	17.006,68
Afiliados y otras entidades deportivas	440.231,15	518.816,22
Otras deudas federados (árbitros)	0,00	0,00
Acreedores por prestación de servicios y proveedores	292.160,73	127.521,59
Total euros	750.601,55	663.344,49

El desglose de Afiliados y otras entidades deportivas es el siguiente:

	2023	2022
Federaciones Autonómicas –Subvenciones en su mayor parte	255.755,88	262.370,11
Clubes	130.891,47	187.820,42
Organismos Internacionales de Vb(CEV; FIVB.)	-8.727,67	6.099,33
Deportistas-becas	4.925,37	2.719,74
Árbitros y otros federados	57.386,10	59.806,62
	440.231,15	518.816,22





Todas las subvenciones se liquidan anualmente.
No existen deudas en moneda extranjera.
No existen líneas de descuento.

Periodificación a corto plazo:

	2023	2022
Periodificación cuotas de Clubes por temporadas	323.925,00	333.015,00

Los importes más significativos se corresponden a las cuotas de inscripción, arbitrajes que abonan los clubes al principio de la temporada. La temporada de competición no se corresponde con los años naturales, de ahí que se periodifiquen.

11.- FONDOS PROPIOS

El fondo social está valorado en 1.571.031,65 €.

Respecto al resto de partidas que forman los fondos propios de la Federación su movimiento ha sido el siguiente:

	2023	2022
Reservas y Remanente	24.618,71	157.888,01
Resultados ejercicio	181.810,58	-127.341,50
Fondos Propios	1.777.460,94	1.601.578,16

12.- EXISTENCIAS

	2023	2022
Existencias	104.433,05	94.513,79
Material deportivo	98.275,11	87.987,94
Otros aprovisionamientos	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	6.157,94	6.525,85

13.- MONEDA EXTRANJERA

Ver punto 4.5.

14.- SITUACIÓN FISCAL

CÁLCULO DEL GASTO POR IMPUESTO DE SOCIEDADES

	2023	2022
Resultado contable del Ejercicio antes de Impuestos	181.841,25	-127.493,54
Resultados de la actividad exentos (a)	181.534,56	-125.973,13
Resultado contable del ejercicio base para la determinación de carga fiscal	306,69	-1.520,41
+/- Diferencias permanentes		
Resultado contable ajustado	306,69	-1.520,41
x Tipo de gravamen	10%	10%
Impuesto Bruto	30,67	-152,04
- Deducciones		
Impuesto Devengado	30,67	-152,04

- (a) La Federación ha obtenido unos ingresos totales que ascienden a 5,20 millones de euros, de los cuales el 0,16 % no se consideran exentos a efectos del cálculo del impuesto de sociedades.





LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Resultado antes de impuesto	181.841,25	-127.493,54
+/- Diferencias permanentes (Rdos. exentos)	181.534,56	-125.973,13
+/- Diferencias permanentes, aplicación bases imponibles negativas	306,69	-1.520,41
Base Imponible previa	0	0
x tipo de gravamen	10%	10%
Cuota íntegra	0	0
- Deducciones	0	0
Cuota líquida	0	0
Retenciones y pagos a cuenta	0	0
Cuota diferencial	0	0

La situación fiscal de la Real Federación Española de Voleibol se ve afectada por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al solicitar la misma la aplicación del régimen especial previsto en el Título II de la misma.

En la Disposición adicional segunda punto 3 de la Ley 49/2002 se modifica la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades para que las entidades que reúnan los requisitos de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, como es el caso de la Federación, tributen al 10%.

Existen Bases Imponibles negativas pendientes de aplicar para los próximos ejercicios.

La Federación aplica la regla de prorrateo. El porcentaje para el 2022 y provisional para el 2023 ha sido del 14%, siendo el definitivo para el 2023 del 14%.

De acuerdo con la Resolución del I.C.A.C., de fecha 30 de abril de 1992, en su apartado 1º, "Aplicación del Principio de Prudencia", esta Real Federación Española de Voleibol ha determinado no contabilizar las bases imponibles negativas y, por tanto, pendientes de compensar en ejercicios sucesivos, provenientes de los resultados anteriores a 1995.

Con fecha 11 de diciembre de 2003 se solicitó a la administración tributaria, a través de declaración censal, la aplicación del régimen especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Con fecha 15 de junio de 2005 la Agencia Tributaria nos emitió un certificado donde dice que le consta que la Real Federación Española de Voleibol ha comunicado a la Administración Tributaria la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002.

Con fecha 30 de julio de 2004 se comunicó al Ayuntamiento de Madrid la opción de aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, en relación con la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El 15 de noviembre, a requerimiento del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid se presentó toda la documentación relativa a nuestra sede en la calle Augusto Figueroa, nº 3, piso 2.

Con fecha 8 de agosto de 2005 el Servicio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Madrid nos notificó la resolución dictada con fecha 26 de julio en la que se nos concede la exención solicitada para nuestra sede, con efectos desde el 1 de enero de 2004.

Con fecha 21 de marzo de 2005 se comunicó al Ayuntamiento de Coslada la opción de aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, en relación con la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y se presentó toda la documentación relativa a nuestro almacén sito en la C/ Teatinos nº 11 de dicha ciudad.

Con fecha 3 de junio el Ayuntamiento de Coslada nos notificó la resolución de la concesión de la exención en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles para nuestro almacén.

La Federación tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que se encuentra sometida y correspondientes a los periodos legalmente no prescritos.

En el importe de Otras deudas con la Administración Pública se recogen las cantidades de Seguros Sociales, IVA y retenciones a cuenta del IRPF que se pagan en enero de 2024 y los reintegros de las subvenciones no ejecutadas.

	2023	2022
Seguridad Social acreedora	26.891,57	22.622,93
Hacienda Pública acreedor por IVA	27.113,59	19.526,63
Hacienda Pública retenciones practicadas	66.050,75	57.367,20
CSD reintegro Subvenciones	3.217,74	1.074,00
Total Organismos Públicos	123.273,65	100.590,76



Ver desglose de las subvenciones recibidas el punto siguiente.

15.- INGRESOS Y GASTOS

1) INGRESOS

A) El desglose de subvenciones ingresadas y cobradas es el siguiente:

	Importe pendiente cobro	2023	2022
CSD-Ordinaria	0,00	944.261,35	944.768,92
CSD-Programa Nacional Tecnificación	0,00	79.573,62	79.573,62
CSD-Derechos Audiovisuales Proyectos	0,00	53.153,18	92.739,01
Ayudas a Deportistas Rdos. Depor	0,00	3.200,00	8.909,80
CSD-Deporte y Mujer	0,00	76.210,00	81.436,12
CSD-Derechos audiovisuales DAN	0,00	10.271,52	8.484,53
CSD-Derechos audiovisuales Becas	0,00	66.000,00	88.000,00
Subv. Actividad Edad Escolar(336A48308)	0,00	159.056,31	120.821,09
Subv CSD Retransmisiones Audiovisuales	0,00	0,00	79.588,59
Subv.Extraordinaria Universiada	0,00	0,00	21.500,00
Subv.CSD Deporte Inclusivo	0,00	10.890,00	9.590,00
Comunidades Autónomas	44.982,80	44.982,80	37.479,00
Comité Olímpico Español	0,00	3.671,42	4.170,50
Otras subvenciones *	0,00		35.000,00
Total	44.982,80	1.451.270,20	1.612.060,18

El destino y la justificación de las ayudas concedidas por el Consejo Superior de Deportes se han ajustado además de a lo dispuesto en la convocatoria, a las disposiciones de la Orden ECI/2768/2007, de 20 de septiembre, de bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, así como a las normas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones(B.O.E. de 18 de noviembre de 2003), y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio(B.O.E. de 25 de julio de 2006).

El destino de las subvenciones recibidas ha sido el siguiente:

CSD Ordinaria.- Financiar actividades de Alta Competición según el presupuesto.

CSD PNTD.- Financiar la tecnificación de voleibol y vóley playa.

CSD Deporte y Mujer.- Financiar las actividades de Mujer y Deporte.

CSD Derechos Audiovisuales.-Financiar las ayudas para la protección social derivadas de lo dispuesto en el artículo 6.1d) del real Decreto –Ley 5/2015 de los Deportistas de Alto Nivel y de apoyo a los deportistas españoles que han participado en Competiciones Internacionales.

CSD Subv. Actividad Edad Escolar(336A48308).-Financiar la organización del Campeonato de España Infantil y Cadete de Voleibol y Vóley Playa, dentro de los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes.

CSD Deporte Inclusivo:-La financiación de los proyectos de deporte inclusivo

Comunidad Autónoma de Castilla y León.- Financiar los gastos de funcionamiento del Programa de Tecnificación Estatal de Voleibol en el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Voleibol de Palencia.

Comité Olímpico Español.- Financiar actividades de formación.

B) Ingresos propios.

El importe total de los ingresos propios generados durante el ejercicio se desglosa en:

	2023	2022
Por ventas de existencias	135.051,01	123.740,70
Por licencias federativas	549.296,20	509.784,37
Cuotas, clubes y asociaciones deportivas	894.085,00	798.460,00
Por actividades docentes	148.249,00	62.936,00





Por Publicidad	252.990,14	258.541,75
ADO	0,00	0,00
Derechos de Retransmisiones	16.125,00	25.000,00
Ingresos de actividades deportivas	1.294.374,14	1.010.423,97
Otros Ingresos	19.567,46	12.237,71
Ingresos federativos y ventas	3.309.737,95	2.801.124,50
Convenios de Colaboración y servicios diversos	316.764,22	274.339,26
Ingresos financieros	6.486,20	619,73
Diferencias de cambio positivas	0,01	801,80
Subv. Capital traspasada a Rdos. Ejercicio	31.181,81	41.493,51
Benef. act. no corrientes e ingresos excepcionales	0,00	11.900,00
Excesos y aplicaciones provisiones y Pdas.	85.980,32	79.499,28
Otros Ingresos	440.412,56	408.653,58
Total Ingresos Propios	3.750.150,51	3.209.778,08

Las cuotas de inscripción de los clubes de Superliga 1 y 2 se periodifican al no coincidir la temporada de competición con el año natural.

La federación tiene firmados contratos de patrocinio con carácter plurianual con Luanvi del 2020 al 2024, con el resto de los patrocinadores los contratos firmados son por temporadas o carácter anual. En el 2023 se han firmado contratos de patrocinio con Loterías del Estado, Iberdrola, Aguirre y Cia y Molten, además se han firmado Convenios de Colaboración con la Fundación Deporte Joven, Ayuntamiento de Guadalajara, Junta de Castilla y León, Federación de Castilla y León, Federación Internacional de Voleibol.

Los contratos que se firman por temporadas se periodifican.

2) GASTOS

El desglose de las partidas 4.a) y 4.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2023	2022
4.a) Consumo de Material Deportivo	146.450,83	190.487,12
Compras de material deportivo	150.197,29	174.779,50
Variación de existencias	-3.746,46	15.707,62
4.b) Consumo bienes venta y otros aprovisionamientos	127.630,43	61.383,91
Compras de bienes para la venta	102.994,56	43.372,16
Otros aprovisionamientos	24.635,87	18.011,75
Variación Exist. otros aprovisionamientos	0,00	0,00

Su clasificación por actividades es la siguiente:

GASTOS	2023	2022
Actividad I (Alta Competición)	2.261.094,41	2.551.469,24
Actividad II (Actividades Estatales)	1.911.175,78	1.606.778,73
Actividad III (Actividades Formación)	131.063,79	74.110,12
Actividad IV (Gestión y Funcionamiento)	602.967,30	644.453,40
Actividad VII (Operaciones Financieras)	49.465,88	717,66
TOTAL PARCIAL	4.955.767,16	4.877.529,15
Gastos Fuera de Programa	63.842,96	71.650,61
TOTAL	5.019.610,12	4.949.179,76

Siendo el desglose por gastos naturaleza y actividades el siguiente:

	2023	2022
ALTA COMPETICIÓN		
Gastos Indirectos	947.549,06	1.019.826,92
Compras (Subgrupo 60)	106.780,45	91.630,84
Servicios Profesionales (Cta 623)	20.424,43	10.776,96
Gastos de Personal (Subgrupo 64)	689.201,37	708.875,70
Ayudas a Deportistas (Cta 65403)	73.733,85	161.418,80
Desplazamientos de técnicos y deportistas (Cta 655)	217,49	2.393,87
Otros Gastos Indirectos (no consignados)	57.191,47	44.730,75
Gastos Directos	1.313.545,35	1.531.642,32





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL



Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

Competiciones Internacionales, Otras competiciones	624.991,65	866.164,75
Concentraciones, Controles y Otras (Resto)	688.553,70	665.477,57
ACTIVIDADES ESTATALES		
Gastos Indirectos	421.393,72	419.706,28
Compras (Subgrupo 60)	778,60	461,25
Servicios Profesionales (Cta 623)	1.481,29	2.262,69
Gastos de Personal (Subgrupo 64)	218.176,84	214.220,51
Subvención a Federaciones Territoriales (Cta 651)	196.000,00	196.000,00
Otros Gastos (no consignados anteriormente)	4.956,99	6.761,83
Gastos Directos	1.489.782,06	1.187.072,45
Competiciones, Campeonatos y Otras (Resto)	1.489.782,06	1.187.072,45
ACTIVIDAD DE FORMACIÓN		
Gastos Indirectos	39.797,24	28.865,92
Gastos de Personal (Subgrupo 64)	39.797,24	24.225,60
Otros		4.640,32
Gastos Directos	91.266,55	45.244,20
Cursos	91.266,55	45.244,20
GESTIÓN FEDERATIVA		
Gastos Indirectos	577.870,71	628.010,50
Compras (Subgrupo 60 y 61)	97.120,19	43.595,98
Servicios Profesionales (Cta 623)	31.624,67	15.742,61
Gastos de Personal (Subgrupo 64)	332.969,27	336.969,13
Desplazamientos de Federativos (62900 y Cta 62909)	4.029,29	1.126,50
Subvención a Federaciones Clubes (Cta 652)	0	8.000,00
Cuotas e inscripciones (Cta 653)	0	1.074,00
Otros Gastos (no consignados anteriormente)	110.022,29	221.502,28
Gastos Directos	25.059,29	16.442,90
Asambleas, Junta Directiva, Comisión Delegada, Reuniones Internacionales y Otras	25.059,29	16.442,90
GASTOS FUERA DE PROGRAMA		
Gastos Indirectos	63.842,96	71.650,61
Ayudas a deportistas Protección Social	10.271,52	8.484,53
Compras y otros CIVP	95,36	91,07
Otros Gastos (no consignados anteriormente)	53.476,08	63.075,01
Gastos Directos	0,00	0,00
OTROS	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	49.465,12	717,66
Otros Gastos (no consignados anteriormente)	49.465,12	717,66
TOTAL GASTOS FEDERACIÓN	5.019.610,13	4.949.179,76

Gastos de Personal:

2023	Sueldos y salarios	Cargas Sociales (SS+Formación)	2022	Sueldos y salarios	Cargas Sociales (SS+Formación)
Actividad I	547.822,35	146.034,45	Actividad I	562.555,27	169.642,64
Actividad II	225.029,15	75.726,18	Actividad II	206.732,27	58.996,86
Actividad III	29.314,62	10.707,62	Actividad III	16.859,58	7.366,02
Actividad IV	269.869,96	63.099,31	Actividad IV	269.267,12	67.702,01
T O T A L	1.072.036,08	295.567,56	T O T A L	1.055.414,24	303.707,53

PERSONAL ASALARIADO

A) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio:

	2023	2022
FIJO	26,69	22,43
NO FIJO	5,86	10,13



El personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y sexo:





	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO	23	10	19	10
NO FIJO	6	1	6	

Desglose de la partida 6.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias:

	2023	2022
6.b) Cargas sociales	295.567,56	303.707,53
Seguridad Social a cargo de la empresa	293.560,86	301.377,33
Otros Gastos: Cursos de formación	2.006,70	2.330,20

La Real Federación Española de Voleibol no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones.

16.-PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La federación ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

17.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Federación no ha incorporado durante el ejercicio 2023 ningún sistema, equipo o instalación a su inmovilizado material con el fin de minimizar el impacto medioambiental, así como la protección y mejora del medio ambiente. Tampoco ha incurrido en gastos significativos de esta naturaleza.

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases efecto invernadero. Durante el ejercicio no se han producido gastos derivados de emisiones de gases efecto invernadero.

18.-RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DEL PERSONAL

No existen

19.-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Desglose de las subvenciones de capital del CSD

Año de Concesión	Importe Subvención	AMORTIZACIONES Y APLICACIONES		Importe Pendiente	Organismo Concedente
		En el año	Acumulado		
1996	58.298,17	1.749,00	48.971,73	9.326,44	CSD
2009				0,18	CSD
2013	150.000,00	13.404,00	146.772,89	3.227,11	CSD
2014	75.000,00	3.287,89	74.535,89	464,11	CSD
2017	28.414,86	717,45	27.537,30	877,56	CSD
2018	15.950,00	700,00	5.414,00	10.536,00	CSD
2019	47.085,00	11.323,47	46.009,47	1.075,53	CSD
TOTAL	374.748,03	31.181,81	349.241,28	25.506,93	

La primera subvención de capital fue concedida por el Consejo Superior de Deportes para la amortización de parte de la hipoteca por la compra de la sede de la oficina, en este ejercicio se han dotado 1.749,00 euros.





El resto de las subvenciones del CSD exceptuando las del 2013 y 2014 fueron concedidas y aplicadas a la adquisición de mobiliario, pavimentos, equipos técnicos e informáticos.

Las subvenciones del CSD del 2013 y del 2014 fueron concedidas para inversiones y equipamientos del denominado Centro Nacional de Vóley playa en la ciudad de Lorca, dichas inversiones se realizaron todas en el ejercicio 2014.

Las subvenciones del CSD del 2018 y 2019 ha sido concedida para inversiones en equipos técnicos para voleibol y vóley playa.

20.- COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

La federación entiende como combinación de negocios, a una actividad económica independiente de la actividad principal de la federación, pero de la cual la federación posee el control total, sea por una fusión/escisión, por adquisición o por cualquier otro motivo por el cual adquiera el control total.

En los casos detallados en el párrafo anterior, la adquisición se ha realizado a valor razonable.

La federación ha considerado como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, se han registrado los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

21.- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

No existen

22.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La federación tal como se recoge en la nota 9 es el socio único titular del 100% de las participaciones sociales del Centro Internacional de Desarrollo de Voleibol y Voleyplaya S.L CIF:B87176665 y por tanto, ejerce de sociedad dominante tal como se establece en el artículo 42 del Código de Comercio, en la redacción dada por la Disposición adicional octava de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, con efectos desde 1 de enero de 2008, existe grupo mercantil cuando: Una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras.

En particular, se presumirá que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

- Posea la mayoría de los derechos de voto.
- Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.
- Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores.

En el ejercicio 2023, la federación realizó con la Entidad Dominada (CENT.INT.DES.VOLEIBOL Y VOLEY PLAYA, S.L.) operaciones de tráfico ordinario en condiciones normales de mercado, siendo el desglose de los movimientos el siguiente:





Ejercicio 2023:

	Base Imponible	Total Facturas Debe	Total Facturas Haber	Saldo 31/12/2022
Operaciones tráfico ordinario con la Entidad dominada				
Total compras	181.523,35	202.089,00	202.089,00	0,00
Total ventas	286,78	347,00	347,00	0,04

Ejercicio 2022:

	Base Imponible	Total Facturas Debe	Total Facturas Haber	Saldo 31/12/2022
Operaciones tráfico ordinario con la Entidad dominada				
Total compras	211.392,87	266.521,00	234.461,00	0,00
Total ventas	1.206,61	1.460,00	1.460,00	0,04

Las relaciones económicas durante el 2023 con las entidades vinculadas deportivamente con la federación han sido:

	2023	2022
Subvenciones a Fed. Autonómicas(no distribuidas)	196.000,00	196.000,00
Subvenciones a clubes y asociaciones deportivas	193.933,00	189.435,03
Cuotas afiliación a organismos deportivos	2.105,00	1.074,00

	2023	2022
Ingresos federados y clubes		
Licencias voleibol	495.173,20	464.169,37
Licencias Vóley playa	20.923,00	18.455,00
Licencias árbitros	33.200,00	27.160,00
Cuotas clubes	894.085,00	798.460,00
Ingresos diversos Competiciones	1.294.374,14	1.010.423,97

Durante los ejercicios 2023 y 2022 se han realizado entre la Federación y las Federaciones Territoriales las siguientes operaciones:

Concepto	2023	2022
Subvenciones	196.000,00	196.000,00
Compras y convenios organización	189.590,07	74.210,03
Ingresos federados y otros servicios	126.462,57	106.431,26

Durante los ejercicios 2023 y 2022 se han realizado entre la Federación y Clubes y otras entidades deportivas las siguientes operaciones:

Concepto	2023	2022
Subvenciones	193.933,56	189.435,03
Compras y convenios organización	56.972,50	5.139,33
Ingresos federados y otros servicios	2.023.977,60	1.749.205,43

Las subvenciones registradas en Subvenciones a clubes y otras entidades deportivas por importe de 193.933,56 €

		Importe
Club Division Honor Femeninos	Universe Mujer Voleibol - Liga Iberdrola	102.000,00
Federación de Voleibol Castilla y León	Traslado Subvención Organización Campeonato Esp. Selecciones Autonómicas Infantiles y Cadete CSD	91.933,56





Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

Ver nota 10.a) Las inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.

El detalle de los saldos más significativos, mantenidos con las federaciones autonómicas federadas y los mantenidos con los clubes y otros federados al 31 de diciembre de 2023, por importes superiores a 6.000 euros se detallan a continuación:

Entidades federadas		
Activo Corriente (Nota 10.a)	Saldos a 31/12/23	Saldos a 31/12/22
Federación Andaluza	4.442,00	3.395,00
Federación Aragonesa	0,00	1.126,00
Federación del Principado de Asturias	-968,00	1.661,00
Federación de las Islas Baleares	2.423,00	2.282,00
Federación Canaria	2.738,00	3.383,00
Federación Cantabria	0,00	1.720,00
Federación Castilla-La Mancha	1.987,00	1.923,00
Federación Castilla y León	2.384,00	3.287,00
Federación Catalana	8.109,00	4.590,00
Federación de La Comunidad Valenciana	7.907,30	5.974,00
Federación Extremeña	0,00	1.720,00
Federación Gallega	2.002,00	55.686,79
Federación Riojana	43.617,45	50,00
Federación Madrileña	75,00	6.869,00
Federación Melillense	0,00	269,00
Federación Región Murcia	408,00	1.906,00
Federación Vasca	1.779,00	2.167,00
Federación Navarra	2.409,00	100,00
Total Federaciones	79.312,75	98.108,78

Detalle de los saldos deudores más significativos, mantenidos por los clubes a 31/12/2023, por importes superiores a 6.000 euros:

C. Voleibol Cabo De Cruz	18.629,28	33.379,28
C.D. Vb. Rio Duero Soria	13.699,00	22.640,00
C.D.Voleibol Haris	7.387,58	13.737,04
Club Deportivo Voleibol Guaguas	9.754,87	11.150,99
C.V.Aldebaran	15.022,95	2.665,00
C.V.JAV Olimpico	22.862,50	408,00
C.Deportivo Tejita	6.249,00	2.250,00
C.D.Voleibol Socuellamos	7.627,50	4.210,62
A. D. Cáceres	8.509,90	6.173,90

Pasivo Corriente(Nota 10.b)	Saldos a 31/12/23	Saldos a 31/12/22
Federaciones Autonómicas (Pendiente distribución Subv)	255.755,88	262.370,11
Clubes	130.891,47	187.820,42

23.- OTRA INFORMACIÓN

Las becas, ayudas económicas y premios percibidos por los deportistas por su actividad ascendieron a 366.347,37euros.

La Federación tiene contratadas pólizas de seguros de accidentes (jugadores, técnicos, árbitros de todas las selecciones y directivos) y de Responsabilidad Civil de Administradores y directivos.

Por lo que se refiere a los órganos directivos de la RFEVB se destacan los siguientes datos:

- Los miembros de la Junta Directiva no tienen concedidos ningún tipo de anticipo ni préstamo.
- El Presidente, Don Agustín Martín, por acuerdo de la Asamblea General ha percibido, en concepto de remuneración, la cantidad de 67.789,96 euros al igual que en 2022.
- Los gastos de viajes y representación del Presidente de la RFEVB, en el ejercicio 2023, han ascendido a 5.958,99 euros, siendo los incurridos en el 2022 de 8.493,25 euros.





Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

- Los gastos por desplazamientos, estancias y alimentación con motivo de las reuniones de la Junta Directiva, Comité Ejecutivo, Comisión Delegada, Asamblea, y otras con Organismos internacionales, en el ejercicio 2023, han ascendido a 20.787,01 euros, siendo los incurridos en el ejercicio 2022 de 17.329,85 euros.
 - La plantilla media del personal en el 2023 ha sido de 32,55 siendo de 32,56 en el 2022. Los gastos de viaje del personal en el 2023 han ascendido a 3.502,82 euros siendo de 5.612,01 en el año 2022.
 - Los miembros de la Junta Directiva no reciben ningún tipo de remuneración por el desempeño de sus funciones en las reuniones de los órganos de gobierno o en actos de representación, por lo que únicamente se les compensan los gastos de viaje producidos por su asistencia a dichas actividades.
 - Los miembros de los órganos de gobierno, que ejercen como delegados federativos, directores de competiciones u otros cometidos técnicos, al igual que todos los que ejercen dichas funciones, perciben una ayuda económica máxima diaria de 60 euros brutos.
- No obstante, hay varios miembros de la Junta directiva que perciben remuneraciones por otros cometidos en su relación con la federación, y que no son objeto de esta información, ya que se trata de remuneraciones por su actividad como árbitros, entrenadores, técnicos deportivos, deportistas, médicos o profesores de los cursos que imparte la federación.

Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales de la federación han sido abonados por el Consejo Superior de Deportes, al que corresponde su designación de conformidad con las facultades de tutela y control que le corresponden de las actividades de la federación.

La federación ha seguido todas las líneas de actuación establecidas en el Código de Buen Gobierno aplicable a las federaciones deportivas españolas y, no es conocedora del incumplimiento de ninguna de sus disposiciones.

La Federación tal como obliga el artículo 3.3 del Reglamento para la Aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, aprobado por Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre de 2003, presenta ante la Agencia Tributaria la memoria económica anual con el siguiente contenido:

1 -Identificación de rentas exentas y no exentas (artículo 3.1ª del Real Decreto 1270/2003)

- A) Donativos y donaciones y Contratos de Patrocinio (artículo 6.1 a Ley 49/2002)
- B) Cuotas satisfechas por federados (artículo 6.1 b Ley 49/2002)
- C) Subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas (artículo 6.1 c Ley 49/2002)
- D) Ingresos procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario, intereses financieros (artículo 6.2 Ley 49/2002)
- E) Adquisiciones o transmisiones de bienes y derechos (artículo 6.3 Ley 49/2002)
- F) Explotaciones económicas exentas (artículo 6.4 Ley 49/2002)
 - F.1) Elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia (artículo 7.9 Ley 49/2002).
 - F. 2) Actividades docentes (artículo 7.8 Ley 49/2002).F. 3) Prestación de servicios de carácter deportivos a personas físicas salvo espectáculos deportivos y los prestados a deportistas profesionales (artículo 7.10 Ley 49/2002).
 - F. 4) Explotaciones económicas de carácter auxiliar (artículo 7.11 Ley 49/2002)
 - F. 5) Ingresos de actividades deportivas en las que participan las selecciones nacionales o autonómicas incluidos los derechos de retransmisión (Disposición adicional decimosegunda Ley 49/2002)

2 -Identificación de ingresos, gastos e inversiones por proyectos o actividades (artículo 3.1.b del Real Decreto 1270/2003).

3 -Rentas del artículo 3.2 de la Ley 49/2002 (artículo 3.1.c del Real Decreto 1270/2003)

4 -Retribuciones, dinerarias o en especie satisfechas a patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno (artículo 3.1.d del Real Decreto 1270/2003)

5 -Participación en sociedades mercantiles (artículo 3.1.e del Real Decreto 1270/2003)

6 -Retribuciones a administradores representantes en sociedades mercantiles (artículo 3.1.f del Real Decreto 1270/2003)

7 -Convenios de colaboración empresarial (artículo 3.1.g del Real Decreto 1270/2003)

8 -Actividades de mecenazgo (artículo 3.1 h del Real Decreto 1270/2003)

9 -Previsión estatutaria en relación con la liquidación del patrimonio (artículo 3.1 i del Real Decreto 1270/2003)

En fecha 22 de diciembre de 2022 la RFEVB interpuso Recurso Contencioso-Administrativo contra la actuación en Vía de Hecho en que incurrió el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (IIDGC), por el impago de la factura OFV19_00446/2019 emitida en fecha 23.4.2019 por la RFEVB por importe de 135.000 euros conforme al Convenio de Colaboración suscrito en fecha 12.03.2019 para la organización de una serie de eventos y actividades deportivas en





Gran Canaria. A la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales, y habiéndose celebrado ya la Vista, el mencionado Recurso se encuentra pendiente de sentencia.

La Federación tiene iniciado desde el año 2008 un procedimiento judicial de reclamación de las cantidades adeudadas por el incumplimiento del contrato de Patrocinio de la Superliga Femenina con D. Evedasto Lifante Carbonell.

24.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre de significación suficiente que alteren el contenido de la presente Memoria.

25.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se liquida en base a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

El destino y la justificación de las ayudas concedidas se han ajustado además de a lo dispuesto en la convocatoria, a las disposiciones de la Orden ECI/2768/2007, de 20 de septiembre, de bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, así como a las normas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones(B.O.E. de 18 de noviembre de 2003), y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio(B.O.E. de 25 de julio de 2006)

PRESUPUESTO 2023

	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	%	Realizado	%	Desviación	%
	Inicial		Final	100		100		100
INGRESOS	4.314.007,70	378.781,01	4.692.788,71	100%	5.201.420,71	100%	508.632,00	10,84%
CSD	1.023.834,97	378.781,01	1.402.615,98	29,89%	1.402.615,98	26,97%	0,00	0,00%
OTRAS SUBV.	42.000,00	0,00	42.000,00	0,89%	48.654,22	0,94%	6.654,22	15,84%
ADO	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	-
PROPIOS	3.248.172,73	0,00	3.248.172,73	69,22%	3.750.150,51	72,10%	501.977,78	15,45%
GASTOS	4.314.007,70	378.781,01	4.692.788,71	100%	5.019.610,13	100%	326.821,21	7%
Actividad I	1.950.544,27	168.613,18	2.119.157,45	45,16%	2.261.094,41	45,05%	141.936,96	6,70%
Actividad II	1.644.826,43	166.456,31	1.811.282,74	38,60%	1.911.175,78	38,07%	99.893,04	5,52%
Actividad III	105.736,89	33.440,00	139.176,89	2,97%	131.063,79	2,61%	-8.113,10	-5,83%
Actividad IV	560.916,14	0,00	560.916,14	11,95%	602.967,30	12,01%	42.051,16	7,49%
Actividad V	51.983,97	10.271,52	62.255,49	1,33%	63.842,96	1,27%	1.587,47	2,55%
Actividad VII	0,00	0,00	0,00	0,00%	49.465,89	0,99%	49.465,89	

26.- CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2023	2022
RESULTADO CONTABLE:	181.810,58	-127.341,50
(-) Inversiones	140.700,81	11.706,24
(-) Subv. Capital trasp. y otros (a)	117.162,13	120.992,79
(+) Amortizaciones	92.801,05	107.689,94
(+) Provisiones y ctos incobrables	31.256,17	21.996,98
(+)Subvenciones de capital	0,00	0,00
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:	48.004,86	-130.353,61

(a) Subv.de capital y otros:

Excesos y aplicaciones provisiones	85.980,32	79.499,28
Subvenciones de capital traspasados al ejercicio.	31.181,81	41.493,51
Total	117.162,13	120.992,79





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL



Cuentas Anuales Memoria Económica 2023

PRESUPUESTO:		
(+) Ingresos Realizados	5.084.258,58	4.700.845,47
(-) Gastos Realizados	5.036.253,71	4.831.199,08

INGRESOS PRESUPUESTO	5.201.420,71	4.821.838,26
(-) Excesos y aplic. Provisiones	85.980,32	79.499,28
(-) Subvenciones capital trasp. Ejercicio	31.181,81	41.493,51
(+) Subvenciones de Capital	0,00	0,00
TOTAL	5.084.258,58	4.700.845,47

GASTOS PRESUPUESTO	5.019.610,13	4.949.179,76
INVERSIONES	140.700,81	11.706,24
ALTA COMPETICION (**)	2.242.769,97	2.529.731,66
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.911.175,78	1.606.778,73
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	131.063,79	74.110,12
GESTION FEDERATIVA (**)	557.120,09	598.949,28
FUERA ACTIVIDAD (**)	12.429,99	9.205,39
OPERACIONES FINANCIERAS (**)	40.955,23	717,66
TOTAL	5.036.253,71	4.831.199,08

(**) Excluidas las siguientes partidas:

Dotación amortización Inmov. Material AC	18.288,44	21.737,58
Dotación amortización Inmov. Material GF	22.416,91	23.468,14
Dotación amortización Inmov. Material FA	51.412,97	62.445,22
Dotación amortización Inmov. Intangible GF	646,73	39,00
Dotación amortización Inmov. Intangible AC	36,00	0,00
Dotación provisiones OF	8.509,90	0,00
Dotación provisiones GF	22.746,27	21.996,98
Total	124.057,22	129.686,92

27.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

- Periodo medio de pagos a proveedores.

	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19,22	22,79

No es necesario incluir información adicional para aclarar circunstancias que puedan distorsionar el resultado obtenido en el cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

Madrid, 29 de marzo de 2024

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Agustín Martín Santos

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Pedro Sánchez Cifuentes



Informe adicional

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

Al Comité de Auditoría y Control,

5 de julio de 2024

En nuestra condición de auditor de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL (en adelante, la Entidad o la Federación) y a los únicos efectos de dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 36 de la Ley 22/2015, del 20 de julio de 2015 de Auditoría de Cuentas y al artículo 11 del Reglamento (UE) N° 537/2014 del Parlamento europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público emitimos este informe adicional para el Comité de Auditoría y Control, que contempla los resultados de la auditoría realizada así como otros aspectos específicamente requeridos por la mencionada normativa de acuerdo a los términos que se describen a continuación.

- ❖ En relación con la auditoría de las cuentas anuales de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, les confirmamos que, en nuestro mejor leal saber y entender, el socio responsable del encargo, D. Raúl Rubio, los socios y responsables de la dirección de auditoría y la propia firma de auditoría, PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L., con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) y el Reglamento (UE) n° 537/2014, de 16 de abril. En este sentido, con fecha 4 de junio de 2024 hemos emitido nuestra confirmación de independencia.
- ❖ El auditor principal responsable que ha intervenido en la auditoría de las cuentas anuales de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ha sido D. Raúl Rubio, socio que firma el informe de auditoría (perteneciente a PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.).
- ❖ En la ejecución de nuestra auditoría no ha participado otro auditor legal o sociedad de auditoría que no forme parte de la red PKF International Limited, ni han participado expertos independientes contratados por nosotros.
- ❖ En el marco de la ejecución de nuestra auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023 de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, nos hemos comunicado con el Presidente y con la Dirección de la Federación a través de documentos escritos y mantenimiento de reuniones. En este sentido, con fecha 17 de enero de 2024, D. Agustín Martín Santos, Presidente de la Federación, firmó la carta propuesta por la que se rige contractualmente el desarrollo de nuestro trabajo. El trabajo de auditoría se realizó en dos fases a lo largo de los meses de abril y mayo-junio de 2024, respectivamente; además se enviaron comunicaciones escritas a la Comisión Económico de Auditoría y Control Económico de la Federación el 22 de abril de 2024 y el 4 de julio de 2024 (fase preliminar y fase final), en las que se comunicaron los aspectos requeridos por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor, tanto relativos al enfoque del trabajo como a los resultados obtenidos del mismo, con el detalle requerido por la citada normativa reguladora.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Orense, 81 • 28020 MADRID

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el N° S1520. Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)
PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-0343-fa3d-5790-bf18-d935-4cdd-652c-7b2d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-0343-fa3d-5790-bf18-d935-4cdd-652c-7b2d

- ❖ Los procedimientos de auditoría para responder a los riesgos de incorrección material identificados incluyen exclusivamente pruebas sustantivas (pruebas de detalle y procedimientos analíticos sustantivos).

En el transcurso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023, no hemos realizado procedimientos posteriores para probar la eficacia operativa de los controles implantados por la Federación, dando respuesta a los riesgos identificados a través de pruebas sustantivas, tanto procedimientos analíticos sustantivos como pruebas de detalle.

- ❖ De acuerdo con nuestro juicio profesional, sin perjuicio de lo comunicado al Comité de Auditoría y Control de la Entidad a través de documentos escritos y mantenimiento de reuniones en las distintas etapas de nuestro trabajo, hemos determinado la importancia relativa para las cuentas anuales tomadas en su conjunto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 en 51.154 euros, equivalente al 1% de los ingresos ordinarios a fecha de cierre del ejercicio. Para la determinación de dicho importe, hemos considerado las circunstancias específicas de la Entidad y de la tipología de negocio de la misma. En este sentido, la magnitud base de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 utilizada para la determinación del nivel de importancia relativa se ha basado en el hecho de que la Federación es una entidad de interés público y que su magnitud más representativa son los ingresos ordinarios (tanto procedentes de la actividad ordinaria como de las subvenciones recibidas).
- ❖ Uno de los objetivos en nuestra auditoría de las cuentas anuales tomadas en su conjunto es concluir sobre si la utilización por parte del Presidente de la Federación del principio contable de empresa en funcionamiento en la formulación de las cuentas anuales es adecuada en función de las circunstancias.

Como parte de nuestra auditoría de las cuentas anuales hemos concluido que el uso por parte del Presidente de la Federación del principio contable de empresa en funcionamiento en la preparación de las cuentas anuales es adecuado.

El Presidente de la Federación no ha identificado una incertidumbre material que pueda generar dudas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, y en consecuencia no se revela nada a este respecto en las cuentas anuales. En base a nuestra auditoría de las cuentas anuales de la Federación, nosotros tampoco hemos identificado tal incertidumbre material. Sin embargo, ni el Presidente de la Federación ni el auditor pueden garantizar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

- ❖ Al efectuar nuestras valoraciones del riesgo, hemos tenido en cuenta el control interno relevante para la preparación de las cuentas anuales por parte de la Federación así como del sistema contable, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. No obstante, tenemos obligación de comunicarles las deficiencias identificadas en el control interno que hayamos evaluado como significativas. A este respecto, no hemos identificado aspectos susceptibles de comunicación.
- ❖ La responsabilidad de identificar las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad de la Entidad y asegurarse de su cumplimiento es, de sus órganos de gobierno y Dirección de la Federación. Los requerimientos de la normativa de auditoría en vigor tienen como finalidad facilitar al auditor la identificación de incorrecciones materiales en los estados financieros debidas a incumplimientos de las

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Orense, 81 • 28020 MADRID

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el Nº 51520. Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)
PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-0343-fa3d-5790-bf18-d935-4cdd-652c-7b2d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-0343-fa3d-5790-bf18-d935-4cdd-652c-7b2d

disposiciones legales y reglamentarias pero el auditor no es responsable de prevenir incumplimientos y no puede esperarse que detecte todos los casos de incumplimiento de cualquier disposición legal y reglamentaria.

Si en el transcurso de nuestro trabajo hubiésemos sido conocedores de cuestiones significativas relacionadas con incumplimientos presuntos incumplimientos de o disposiciones legales o reglamentarias o cláusulas estatutarias y con independencia de otras comunicaciones requeridas por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en vigor, estaríamos obligados a comunicárselas, en la medida en que dichas cuestiones sean importantes para que el Comité de Auditoría y Control pueda cumplir sus funciones.

En este contexto, en el transcurso de nuestra auditoría de las cuentas anuales de 2023 de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL no se han detectado aspectos susceptibles de comunicación.

- ❖ En el transcurso de la auditoría de las cuentas anuales, hemos considerado los aspectos cualitativos de las prácticas contables de la Federación, incluidas las políticas contables aplicadas, las estimaciones contables y la información desglosada en las cuentas anuales. Asimismo, hemos considerado aspectos cualitativos del proceso de preparación de información financiera, incluidos aquellos que tienen un impacto significativo sobre la relevancia, fiabilidad, comparabilidad y claridad de la información incluida en las cuentas anuales.
- ❖ No se han producido dificultades significativas en el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría. En este sentido, D. Agustín Martín Santos, Presidente de la Federación, nos ha manifestado que se nos ha proporcionado acceso a toda la información de la que tiene conocimiento de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL que es relevante para la preparación de las cuentas anuales, tal como libros, registros contables o sistemas de contabilidad, documentación y otro material. Se nos ha facilitado asimismo la información adicional que hemos solicitado a la Dirección y al Presidente para los fines de la auditoría habiendo contado además con acceso ilimitado a las personas de la Federación de las cuales hemos considerado necesario obtener evidencia de auditoría.

Las cuestiones significativas surgidas en el transcurso de nuestra auditoría han sido objeto de comunicación al Comité de Auditoría y Control de la Federación. Entre las citadas cuestiones que han sido objeto de comunicación hemos determinado las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y que, en consecuencia, se describen en las secciones "Fundamento de la opinión con salvedades" y "Cuestiones clave de la auditoría" en nuestro informe de auditoría, emitido con esta misma fecha, en el que expresamos una opinión con salvedades

No se han identificado otras cuestiones significativas adicionales a las contempladas en este informe que, según nuestro juicio, resulten significativas para la supervisión del proceso de información financiera por parte del Comité de Auditoría y Control de la Federación.

Este informe se proporciona en cumplimiento de las obligaciones de comunicación incluidas en la normativa en vigor con el objeto de facilitar al Comité de Auditoría y Control de la Federación el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con el control interno de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL y puede no ser adecuada para otros fines. El presente informe no podrá ser publicado, total ni parcialmente, salvo que la regulación de auditoría en vigor así lo prevea.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Orense, 81 • 28020 MADRID

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el Nº 51520. Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)
PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

3

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-0343-fa3d-5790-bf18-d935-4cdd-652c-7b2d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

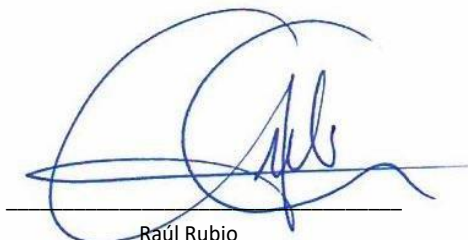
Copia Electrónica Auténtica



GEISER-0343-fa3d-5790-bf18-d935-4cdd-652c-7b2d

El acceso al contenido del presente informe se encuentra regulado en el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el Nº S1520



Raúl Rubio
Inscrito en el ROAC con el Nº 20.004

Código seguro de Verificación : GEISER-0343-fa3d-5790-bf18-d935-4cdd-652c-7b2d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Orense, 81 • 28020 MADRID

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1º C.I.F. B-95221271
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el Nº S1520. Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)
PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

4

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-0343-fa3d-5790-bf18-d935-4cdd-652c-7b2d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



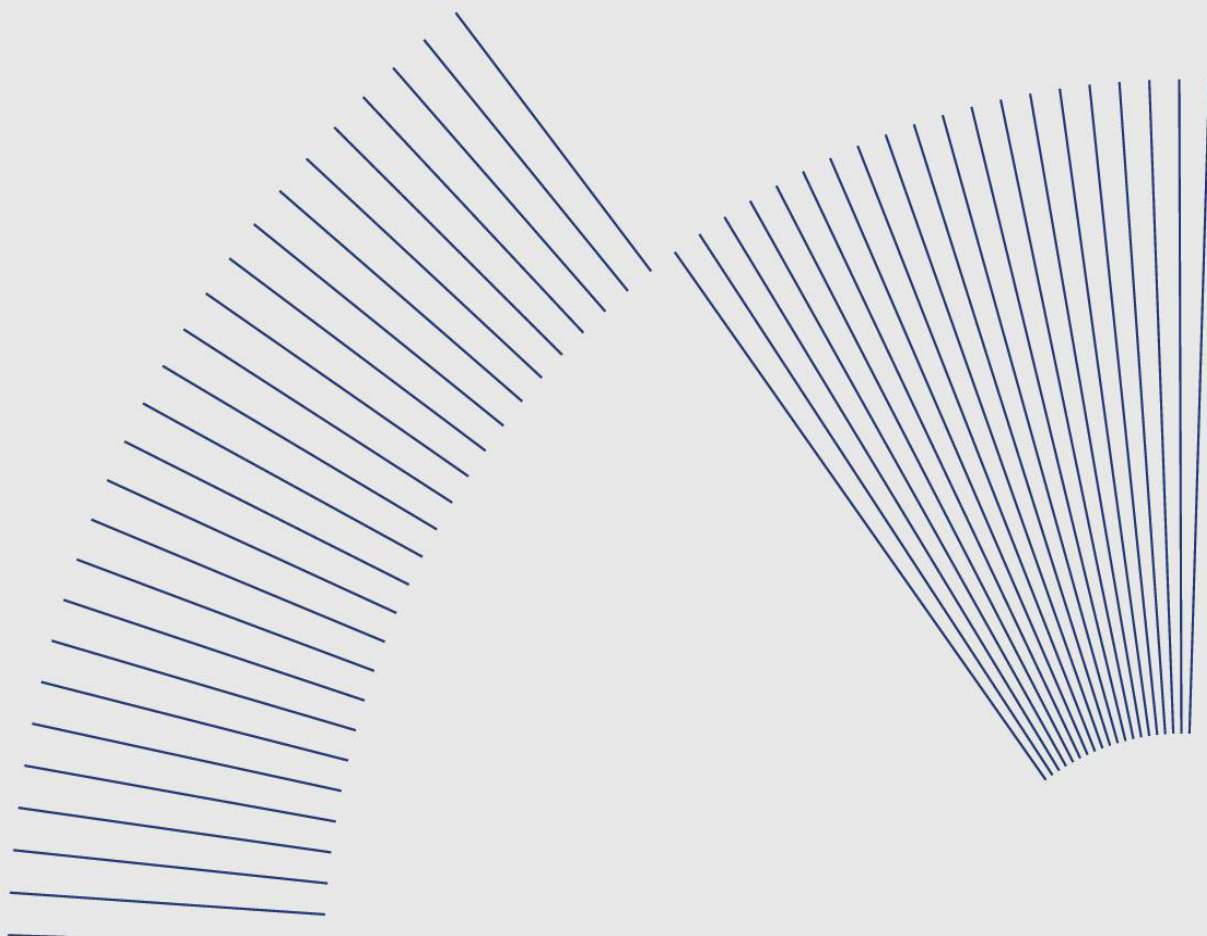
GEISER-0343-fa3d-5790-bf18-d935-4cdd-652c-7b2d



**PKF
Attest**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS RELATIVOS
A LA AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2023



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

A la atención del Consejo Superior de Deportes:

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 de la Federación Española de Voleibol (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión con salvedades el 5 de julio de 2024.

Complementariamente al trabajo de auditoría de las cuentas anuales de 2023 de la Federación, como parte de nuestro trabajo, tal y como exige el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a los siguientes procedimientos acordados de revisión sobre los Anexos definidos por el CSD (los cuales no forman parte integrante de las cuentas anuales), el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno, la correcta Liquidación del Presupuesto y la correcta Justificación de la Subvención de la Federación.

En este sentido, una copia de los siguientes documentos, sellada por nosotros a efectos de identificación, se adjunta a este Informe:

- Anexos definidos por el CSD,
- Cuestionario de relaciones con terceros realizado por la Federación y firmado por el Presidente,
- Cuestionario sobre el cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de subvenciones firmado por el Presidente de la Federación.

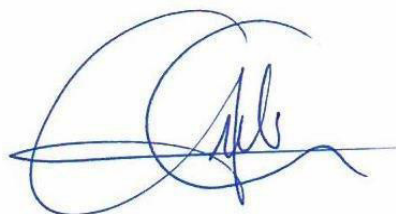
Nuestro encargo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Actuación Profesional generalmente aceptadas sobre mandatos para realizar procedimientos acordados. Atendiendo a la naturaleza específica de estos trabajos de procedimientos acordados, corresponde al CSD, como usuario del Informe, obtener sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se informa.

El informe de "Trabajos Complementarios" adjunto, se estructura en cuatro apartados:

1. Anexos Consejo Superior de Deportes
2. Código de Buen Gobierno
3. Liquidación del Presupuesto
4. Correcta Justificación de la Subvención

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Atentamente,
PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Raúl Rubio

5 de julio de 2024

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. • Orense, 81 – 4ª Planta – 28020 MADRID
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1ª C.I.F. B-95221271
PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS RELATIVOS A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

ÍNDICE

1.	ANEXOS CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	3
2.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	3
3.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	4
4.	CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	5

ANEXO I: Anexos Consejo Superior de Deportes

ANEXO II: Cuestionario de Relaciones con Terceros

ANEXO III: Cuestionario sobre el Cumplimiento de las Obligaciones del
Beneficiario de Subvenciones



1. ANEXOS CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Obtención de los Anexos debidamente validados por la persona responsable de la Federación.
2. Comprobación de la utilización de los modelos oficiales preestablecidos por el CSD para su formalización.
3. Verificación aritmética de los cálculos realizados en los Anexos.
4. Comprobación, en la medida de lo posible, de la concordancia de la información contenida en los Anexos con la información contenida en las cuentas anuales de la Federación.
5. Comunicación a la Federación de las incidencias y/o errores detectados para su subsanación. En su caso, corrección de las incidencias detectadas en nuestra revisión.
6. Realización por parte de PKF Attest del Anexo 1.f) relativo al impacto económico de las posibles salvedades definidas, en su caso, en el informe de auditoría.

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores, se ha puesto de manifiesto que en el Anexo 1.e, la Federación no se ajusta al modelo del Consejo Superior de Deportes ya que únicamente ha recogido los gastos de viaje de personal de administración y del personal técnico (se señala el importe agregado de personal de administración y del personal técnico), no incluyéndose el detalle individualizado por empleado. Adicionalmente, tampoco se realiza un desglose de los gastos de viajes de los miembros de la Junta Directiva, los cuales se incluyen agregados junto con los gastos de viajes de los miembros de la Asamblea General. Los responsables de la Federación nos han manifestado la complejidad para realizar un detalle individualizado de dichos gastos por persona.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría hecha de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría, ni una revisión realizada de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, no expresamos una opinión sobre los Anexos. De haber aplicado otros procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

2. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Obtención del Cuestionario de relaciones con terceros debidamente cumplimentado y firmado por el Presidente de la Federación y comprobación de la utilización de los modelos oficiales preestablecidos por el CSD para su formalización.
2. Comprobación de la existencia de un Manual de procedimientos y su general aplicación, a través de distintos procedimientos en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales de la Federación de acuerdo con nuestro juicio como auditores.
3. Comprobación de la existencia y funcionamiento del Comité de Auditoría mediante la revisión de las actas de sus reuniones y/o decisiones.

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias:



1. El Código de Buen Gobierno refleja la necesidad de solicitar tres presupuestos a diferentes proveedores cuando el gasto supere los 12.000 en servicios contratados y los 30.000 euros para inversiones. La Federación no satisface esta condición, contratando los servicios normalmente con el proveedor habitual.
2. Según el Código de Buen Gobierno, los gastos en servicios contratados superiores a 12.000 euros y las inversiones en activos superiores a 30.000 euros deben autorizarse expresamente por el Presidente. De la selección realizada para su análisis, no se ha encontrado evidencia física de la autorización del Presidente, aunque sí del Secretario General.
3. La Federación cuenta con un manual de procedimientos obsoleto respecto al contenido mínimo exigido por el Código de Buen Gobierno que debe contener al menos el sistema de autorización de operaciones, sistema de segregación de funciones, tratamiento de documentación y custodia y articulación de un sistema de supervisión interna. No se encuentra actualizado en el procedimiento de pagos y una correcta segregación de funciones.
4. Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2023 de la nueva Ley del Deporte 39/2022, de 30 de diciembre, se exige que las Federaciones constituyan una Comisión de Control Económico. Tanto a la fecha de formulación de las cuentas anuales como de nuestro informe de auditoría, la Federación no había constituido tal Órgano de Control como marca la Ley.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría hecha de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría, ni una revisión realizada de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, no expresamos una opinión sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno. De haber aplicado otros procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Entrevistas con la Dirección de la Federación de cara a obtener conocimiento sobre los principales procedimientos aplicados por la Entidad para la elaboración del Presupuesto.
2. Comprobación de la adecuada presentación formal del Presupuesto de la Federación, de acuerdo con los modelos establecidos por el Consejo Superior de Deportes.
3. Verificación de la razonabilidad de la concordancia de los ingresos y gastos totales presupuestados con los reflejados contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
4. Análisis de la razonabilidad de las variaciones más significativas.

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto significativo digno de mención.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría hecha de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría, ni una revisión realizada de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, no expresamos una opinión sobre la Liquidación del Presupuesto. De haber aplicado otros procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.



4. CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Entrevistas con la Dirección de la Federación de cara a obtener conocimiento sobre los principales procedimientos aplicados por la Entidad para proceder a la justificación de la Subvención.
2. Obtención del Certificado de cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de subvenciones debidamente formalizado.
3. Verificación, a través de distintos procedimientos de revisión sobre determinados programas subvencionables por el CSD, de acuerdo con nuestro criterio y juicio profesional y en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales de la Federación, de la razonabilidad de los gastos desde una perspectiva económico-contable, así como comprobación formal de diversa documentación soporte para la correcta presentación y justificación de la subvención.
4. Concretamente, hemos seleccionado para la Subvención relativa a las cotizaciones a la Seguridad Social de los deportistas de alto nivel en aplicación del RD 5/2015 los siguientes aspectos:
 - Obtención y análisis de los documentos acreditativos por parte del CSD de la ayuda.
 - Análisis de la memoria económica del gasto realizado por la Federación de acuerdo a los modelos establecidos.
 - Para una muestra de las operaciones/personas contenidas:
 - o Obtención de documentación soporte sobre la relación laboral y sobre el alta en la Seguridad Social.
 - o Obtención de documentación soporte del gasto de la Seguridad Social del perceptor.
 - o Hemos obtenido determinadas confirmaciones escritas por parte del Presidente de la Federación y del Perceptor de la ayuda sobre la no existencia de sanciones en firme por dopaje, así como que no se encuentra adscrito a otros clubes o Soc. Anónimas Deportivas y sobre el límite de retribución fijado en la ayuda.
 - o Hemos cotejado una muestra significativa de operaciones mediante la documentación soporte relativa a los pagos de las cuotas de Seguridad Social.
 - o Hemos obtenido una carta de manifestaciones firmada por el Presidente de la Federación.

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto significativo digno de mención.

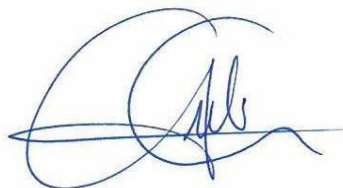


Trabajos Complementarios relativos a la Auditoría de Cuentas Anuales - Ejercicio 2023

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría hecha de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría, ni una revisión realizada de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, no expresamos una opinión sobre la correcta justificación de la Subvención de la Federación. De haber aplicado otros procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Raúl Rubio

5 de julio de 2024

Código seguro de Verificación : GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



ANEXO I:

Anexos Consejo Superior de Deportes

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a	29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00056931791	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



Código seguro de Verificación : GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

PKF ATTEST AUDITORIA
FIRMA A EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN

5 / julio / 2024



ANEXO I.b
EVOLUCION DE LAS MAGNITUDES CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS
(IMPORTES EN EUROS)

	2023	2022	Tasa de Evolución
Resultados del ejercicio	181.810,58 €	-127.341,50 €	-242,77%
Fondos propios	1.777.460,94 €	1.601.578,16 €	10,98%
Subvenciones de capital	25.506,93 €	56.688,74 €	-55,01%
Provisiones a largo plazo	0,00 €	0,00 €	—
Deudas a largo plazo	0,00 €	0,00 €	—
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	0,00 €	0,00 €	—
Deudas con partes vinculadas a largo plazo	0,00 €	0,00 €	—
Provisiones a corto plazo	0,00 €	0,00 €	—
Deudas a corto plazo	213.223,50 €	206.987,99 €	3,01%
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	60,40 €	224,89 €	-73,14%
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00 €	0,00 €	—
Acreedores de la actividad	873.875,20 €	763.935,25 €	14,39%
Periodificaciones a corto plazo de Pasivo	323.925,00 €	333.015,00 €	-2,73%
Inmovilizado material	370.412,85 €	388.649,29 €	-4,69%
Inmovilizado intangible	85.184,77 €	122,97 €	69172,81%
Inversiones financieras a largo plazo	0,00 €	350,00 €	-100,00%
Créditos a largo plazo			—
Inversiones en partes vinculadas a largo plazo	194.582,76 €	185.060,77 €	5,15%
Activos por impuestos diferidos	561,50 €	592,17 €	-5,18%
Existencias	104.433,05 €	94.513,79 €	10,50%
Deudores de la actividad	407.837,98 €	541.640,12 €	-24,70%
Inversiones financieras a corto plazo	492.596,99 €	13.013,82 €	3685,18%
Inversiones en partes vinculadas a corto plazo	-1,34 €	-1,34 €	0,00%
Periodificaciones a corto plazo de Activo	34.437,65 €	25.758,78 €	33,69%
Tesorería	1.523.945,36 €	1.712.504,77 €	-11,01%

El Presidente

Agustín Martín Santos



El Secretario General

Juan Pedro Sánchez

c/Augusto Figueroa, 3 2º - 28004 MADRID - ☎ (+34) 91 701 40 90 📠 (+34) 91 701 40 94 ✉ correo@rfevb.com 🌐 www.rfevb.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

Código seguro de Verificación : GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

PKF ATTEST AUDITORIA
FIRMA A EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN

5 / julio / 2024



ANEXO I.c
PRESUPUESTO AÑO 2023
(IMPORTES EN EUROS)

	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PTO. FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACION
INGRESOS...	4.314.007,70 €	378.781,01 €	4.692.788,71 €	100,00%	5.201.420,71 €	100,00%	508.632,00 €
C.S.D.	1.023.834,97 €	378.781,01 €	1.402.615,98 €	29,89%	1.402.615,98 €	26,97%	0,00 €
A.D.O./A.D.O.P.	0,00 €		0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Otras subv.	42.000,00 €		42.000,00 €	0,89%	48.654,22 €	0,94%	6.654,22 €
Propios	3.248.172,73 €	0,00 €	3.248.172,73 €	69,22%	3.750.150,51 €	72,10%	501.977,78 €
GASTOS....	4.314.007,70 €	378.781,01 €	4.692.788,71 €	100,00%	5.019.610,13 €	100,00%	326.821,42 €
Programa I	1.950.544,27 €	168.613,18 €	2.119.157,45 €	45,16%	2.261.094,41 €	45,05%	141.936,96 €
Programa II	1.644.826,43 €	166.456,31 €	1.811.282,74 €	38,60%	1.911.175,78 €	38,07%	99.893,04 €
Programa III	105.736,89 €	33.440,00 €	139.176,89 €	2,97%	131.063,79 €	2,61%	-8.113,10 €
Programa IV	560.916,14 €	0,00 €	560.916,14 €	11,95%	602.967,30 €	12,01%	42.051,16 €
Programa V	51.983,97 €	10.271,52 €	62.255,49 €	1,33%	63.842,96 €	1,27%	1.587,47 €
Programa VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	49.465,89 €	0,99%	49.465,88 €

COMENTARIOS DE LAS DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS

Las desviaciones en los ingresos se han producido principalmente en las siguientes partidas:
Ventas de material : + 33.092 €
Cuotas clubes: + 49.545 debido a un mayor nº de equipos participando en las copas y campeonatos
Actividades docentes: + 41.424 €, más inscripciones a las previstas en los cursos y actividades docentes
Ingresos de actividades deportivas: +274.406 €, la organización de campeonatos y torneos directamente por la federación lo que ha supuesto también un mayor gasto en el Programa I. Mayores gastos en los bilaterales organizados directamente por la federación directamente vinculados a los ingresos
Programa II. Mayores gastos en las organizaciones de las Copas vinculados igualmente a mayores ingresos.
Programa IV: La variación más significativa se ha producido en la compra de material para la venta lo que ha supuesto también un mayor ingreso por este concepto.
Programa VII: Este gasto tiene su contrapartida en la cuenta de ingreso provisiones insolvencias aplicadas.

El Presidente

Agustín Martín Santos

El Secretario General

Juan Pedro Sánchez

c/Augusto Figueroa, 3 2º - 28004 MADRID - ☎ (+34) 91 701 40 90 📠 (+34) 91 701 40 94 ✉ correo@rfevb.com 🌐 www.rfevb.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a



PKF ATTEST AUDITORIA
FIRMA A EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN

[Handwritten signature]

REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

5/ julio / 2024



ANEXO I.d

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS SEGÚN CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS E
IMPUTADOS A PATRIMONIO

(IMPORTE EN EUROS)

	2023	%	2022	%	DIFERENCIA
INGRESOS.....	5.201.420,71 €	100,00%	4.821.838,27 €	100,00%	379.582,44 €
Subvención C.S.D.	1.402.615,98 €	26,97%	1.535.410,68 €	31,84%	-132.794,70 €
Otras subvenciones	48.654,22 €	0,94%	76.649,50 €	1,59%	-27.995,28 €
A.D.O. / A.D.O.P.	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Publicidad	252.990,14 €	4,86%	258.541,75 €	5,36%	-5.551,61 €
Licencias/cuotas clubes	1.443.381,20 €	27,75%	1.308.244,37 €	27,13%	135.136,83 €
Competiciones	1.294.374,14 €	24,89%	1.010.423,97 €	20,96%	283.950,17 €
Docencia	148.249,00 €	2,85%	62.936,00 €	1,31%	85.313,00 €
Otros	487.507,69 €	9,37%	435.317,67 €	9,03%	52.190,02 €
Financieros	6.486,21 €	0,12%	1.421,54 €	0,03%	5.064,67 €
Subvenciones en capital transferidas a resultados	31.181,81 €	0,60%	41.493,51 €	0,86%	-10.311,70 €
Excepcionales	85.980,32 €	1,65%	91.399,28 €	1,90%	-5.418,96 €
Variación existencias		0,00%		0,00%	0,00 €
GASTOS.....	5.019.610,13 €	100,00%	4.949.179,77 €	100,00%	70.430,36 €
Variación existencias	-3.746,46 €	-0,07%	15.707,62 €	0,32%	-19.454,08 €
Compras y Suministros	287.074,86 €	5,72%	251.672,48 €	5,09%	35.402,38 €
Personal	1.367.603,64 €	27,25%	1.359.121,77 €	27,46%	8.481,87 €
Servicios profesionales	341.573,23 €	6,80%	267.469,46 €	5,40%	74.103,77 €
Subvenciones	389.933,56 €	7,77%	385.435,03 €	7,79%	4.498,53 €
Ayudas a deportistas y técnicos deportivos	369.061,37 €	7,35%	340.106,33 €	6,87%	28.955,04 €
Otras ayudas	302.740,78 €	6,03%	278.465,78 €	5,63%	24.275,00 €
Gastos de viaje Personal administrativo	3.502,82 €	0,07%	5.612,01 €	0,11%	-2.109,19 €
Gastos de viaje Órganos de Gobierno	26.746,00 €	0,53%	25.823,10 €	0,52%	922,90 €
Desplazamiento deportistas y personal deportivo	1.426.037,15 €	28,41%	1.511.904,07 €	30,55%	-85.866,92 €
Desplazamientos deportistas extranjeros		0,00%		0,00%	0,00 €
Cuotas inscripción	88.255,01 €	1,76%	86.814,00 €	1,75%	1.441,01 €
R. Públicas-Producción TV	86.621,53 €	1,73%	129.574,21 €	2,62%	-42.952,68 €
Otros gastos	241.188,92 €	4,80%	185.507,46 €	3,75%	55.681,46 €
Deterioro deudores	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Amortización	92.765,05 €	1,85%	107.689,94 €	2,18%	-14.924,89 €
Tributos	252,67 €	0,01%	-1.723,49 €	-0,03%	1.976,16 €
Financieros	0,00 €	0,00%		0,00%	0,00 €
Excepcionales		0,00%		0,00%	0,00 €
RESULTADO....	181.810,58 €		-127.341,50 €		309.152,08 €
Ingresos imputados al patrimonio	0,00		0,00		0,00 €
Gastos imputados al patrimonio	5.927,80		0,00		5.927,80 €
Porcentaje de los recursos propios (*):		72,10%		66,57%	
(*) : Incluyen todos los ingresos excepto las subvenciones CSD, ADO / ADOP y otras subvenciones					

El Presidente

[Handwritten signature of Agustín Martín Santos]

Agustín Martín Santos



El Secretario

[Handwritten signature of Juan Pedro Sánchez]

Juan Pedro Sánchez

c/Augusto Figueroa, 3 2º - 28004 MADRID - ☎ (+34) 91 701 40 90 📠 (+34) 91 701 40 94 ✉ corr@

rfevb.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

Código seguro de Verificación : GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

PKF ATTEST AUDITORIA
FIRMA A EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN

5 / julio / 2024



ANEXO I.e
RETRIBUCIONES, DIETAS Y OTROS GASTOS DE TALLADAS PARA PERSONAL EN NÓMINA Y ALTOS CARGOS
(IMPORTES EN EUROS)

PRESIDENTE

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	OTROS CONCEPTOS
Presidente	67.789,96 €	-	5.958,99 €	-	-

JUNTA DIRECTIVA (*)

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	OTROS CONCEPTOS
JD y AG(37)	-	-	20.787,01 €	-	-

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OTROS

Desglose	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE *	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	OTROS CONCEPTOS
Administrativo-GF	43.020,88 €	-	-	-	-
Prensa	20.044,20 €	-	-	-	-
Admin AC	30.512,16 €	-	-	-	-
Admin AE	29.571,08 €	-	-	-	-
Admin Auxiliar GF	8.213,10 €	-	-	-	-
Admin GF	23.183,72 €	-	-	-	-
Admin GF	40.672,52 €	-	-	-	-
Admin GF	24.694,40 €	-	-	-	-
Admin SG	70.508,48 €	-	-	-	-
AdminAE	14.641,64 €	-	-	-	-
Prensa	25.696,58 €	-	-	-	-
Total	330.758,76 €	-	-	-	-

PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO

	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE *	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	OTROS CONCEPTOS
1º Técnico Deportivo Vb	7.882,28 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo Vb	33.102,72 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo Vb	44.017,26 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo Vb	38.165,05 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	12.954,33 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	6.373,36 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,94 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	2.719,43 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	3.504,99 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	7.637,99 €	-	-	-	-

c/Augusto Figueroa, 3 2º - 28004 MADRID - ☎ (+34) 91 701 40 90 📠 (+34) 91 701 40 94 ✉ correo@rfevb.com 🌐 www.rfevb.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

Código seguro de Verificación : GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

PKF ATTEST AUDITORIA
FIRMA A EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN

5 / julio / 2024



Técnico Deportivo-Auxiliar	3.944,29 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	10.144,92 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	4.024,58 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,95 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	18.084,60 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,95 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.735,02 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	2.652,85 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	947,06 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	13.380,16 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	527,16 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.357,60 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,94 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,95 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.268,83 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.349,97 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.322,47 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	947,06 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.322,47 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	979,56 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	911,93 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.268,83 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	2.935,72 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	5.712,37 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	321,78 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.268,83 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.742,36 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,94 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,94 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	372,00 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	671,45 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	947,06 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	947,06 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	334,51 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,94 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Vp	32.334,40 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Vp	36.433,40 €	-	-	-	-
Técnico-Competiciones	35.507,22 €	-	-	-	-
Técnico-Competiciones	33.102,72 €	-	-	-	-
Técnico-Directivo	72.704,24 €	-	-	-	-

c/Augusto Figueroa, 3 2º - 28004 MADRID - ☎ (+34) 91 701 40 90 📠 (+34) 91 701 40 94 ✉ correo@rfevb.com 🌐 www.rfevb.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

PKF ATTEST AUDITORIA
FIRMA A EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN

5 / julio / 2024



1º Técnico Deportivo-Vp	44.304,12 €	-	-	-	-
Fisioterapeuta	7.887,72 €	-	-	-	-
Fisioterapeuta	20.070,24 €	-	-	-	-
Fisioterapeuta Vp	16.634,64 €	-	-	-	-
Técnico	32.482,08 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo vb Fem	8.805,14 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo Vb Mas	1.043,43 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo Vb Mas	2.935,72 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	2.996,91 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	3.181,72 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	2.377,79 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	4.779,97 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,94 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	2.283,58 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	3.504,99 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	2.117,77 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,94 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	2.117,77 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	947,06 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.742,36 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,94 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	2.215,89 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.268,83 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.268,83 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	947,06 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	921,20 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,94 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	848,94 €	-	-	-	-
Técnico Formación	29.089,62 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	473,53 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.268,83 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	6.690,08 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	1.766,67 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	836,25 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	700,00 €	-	-	-	-
Técnico Deportivo-Auxiliar	300,00 €	-	-	-	-
Total	673.487,36 €	-	-	-	-

Costos desplazamiento personal técnico/administrativo actividades federativas : 3.502,82

Número de trabajadores, de acuerdo con el Real Decreto 1514/4	32,55
---	-------

(*) Se debe hacer un desglose individualizado sin que se precise la identificación personal.

El Presidente

Agustín Martín Santos



El Secretario General

Juan Pedro Sánchez

c/Augusto Figueroa, 3 2º - 28004 MADRID - ☎ (+34) 91 701 40 90 📠 (+34) 91 701 40 94 ✉ correo@rfevb.com 🌐 www.rfevb.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

ANEXO If
RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS
(IMPORTE EN EUROS)

	Según Balance de Situación	Con ajustes del Auditor
Patrimonio Neto	1.802.967,87 €	1.953.495,87 €
Fondo de maniobra	1.152.225,99 €	1.302.753,99 €
Total activo	3.213.991,57 €	3.364.519,57 €
Deudas totales	1.411.023,70 €	1.411.023,70 €

	Según Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Con ajustes del Auditor
Resultado del ejercicio	181.810,58 €	206.102,58 €
Cifra anual negocios	3.309.737,95 €	3.334.029,95 €

- El Patrimonio Neto deberá coincidir con la diferencia entre las cifras del Activo y de las Deudas Totales que figuran en este cuadro.
- El Fondo de Maniobra se calcula como diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.
- Las cifras de Deudas Totales se obtienen como la suma del Pasivo Corriente y del Pasivo no Corriente.
- La cifra de la fila "Resultado del ejercicio" correspondiente a la columna "Con ajustes del Auditor" incluye 24.292 euros no recogidos por la Federación en concepto de subvenciones de explotación concedidas durante el ejercicio 2023.

Código seguro de Verificación : GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

ANEXO II:

Cuestionario de Relaciones con Terceros





**REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE VOLEIBOL**

PRESIDENTE

PKF ATTEST AUDITORIA
FIRMA A EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN

5 / julio / 2024



Ejercicio 2023

**CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.
APARTADO III. Relaciones con terceros.**

① ¿Ha solicitado la Federación, a sus directivos y altos cargos, información relativa a la existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con ella?

SÍ ☒ NO ☐

¿Existen este tipo de relaciones? SÍ ☐ NO ☒

¿Cómo las ha hecho públicas? ASAMBLEA ☐ WEB ☐ MEMORIA ☐

② ¿Ha requerido la Federación, a miembros de la misma o terceros vinculados con ellos, información sobre el volumen de transacciones económicas que han mantenido con ella?

SÍ ☒ NO ☐

¿Existen este tipo de transacciones económicas? SÍ ☐ NO ☒

¿Cómo las ha hecho públicas? ASAMBLEA ☐ WEB ☐ MEMORIA ☐

③ ¿Ha requerido la Federación información a los responsables federativos sobre los cargos que desempeñan, en su actividad privada, en otras sociedades o empresas cuando participen en la toma de decisiones de las mismas?

SÍ ☒ NO ☐

¿Existen este tipo de cargos en otras empresas? SÍ ☐ NO ☒

¿Cómo los ha hecho públicos? ASAMBLEA ☐ WEB ☐ MEMORIA ☐

En todos los casos, la forma o formas elegidas para dar publicidad a las relaciones o transacciones referidas, deberán recoger como mínimo información sobre el nombre del responsable o miembro de la Federación implicado, su función en la Federación, su relación con la empresa vinculada con la Federación o de la que es cargo directivo y, cuando proceda, el volumen de las transacciones económicas mantenidas.

Madrid, 5 de julio de 2024

EL PRESIDENTE,

12233448R
AGUSTIN
MARTIN (R:
Q2878044C)

Firmado digitalmente por 12233448R
AGUSTIN MARTIN (R: Q2878044C)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=RefAEAT/EAAT0421/PUESTO
1/67133/12012023104159,
serialNumber=IDCES-12233448R,
givenName=AGUSTIN, sn=MARTIN
SANTOS, cn=12233448R AGUSTIN
MARTIN (R: Q2878044C),
2.5.4.97=VATES-Q2878044C,
o=FEDERACION ESPAÑOLA DE
VOLEIBOL, c=ES
Fecha: 2024.07.05 13:48:59 +02'00'

Agustín Martín Santos

c/Augusto Figueroa, 3 2º - 28004 MADRID • (+34) 91 701 40 90 • correo@rfevb.com • www.rfevb.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

ANEXO III:
Cuestionario sobre el Cumplimiento de las Obligaciones del
Beneficiario de Subvenciones

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a	29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE24s00056931791	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica





PKF ATTEST AUDITORIA
FIRMA A EFECTOS DE
IDENTIFICACIÓN

[Handwritten signature]



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE VOLEIBOL 24 / julio / 2024

PRESIDENTE

COMPROBACIÓN DE OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES
AÑO 2023

Se deberán comprobar, por Federación, los siguientes puntos incluidos en la Resolución de convocatoria de las subvenciones a Federaciones Deportivas Españolas:

- Seguimiento de la Guía de Presupuestación y Justificación del CSD.
- Formulación de las Cuentas Anuales antes del 31 de marzo.
- Cumplimiento estricto de los Planes de Viabilidad.
- Solicitud de autorización al CSD para todos los contratos, despidos o rescisiones de contrato.
- Solicitud de certificación negativa de inscripción en el Registro Central de Delincuentes Sexuales para el personal contratado cuyas funciones impliquen contacto habitual con menores.
- Aprobación anual de las remuneraciones del Presidente federativo en Asamblea General, de manera expresa e independientemente del resto de las partidas presupuestarias. Esta aprobación deberá aparecer como punto independiente en el orden del día y deberá indicar el importe Bruto a percibir.
- En el caso de disponer de una Fundación Asociada a la Federación, remitir sus Cuentas Anuales de cada ejercicio al CSD.
- Mantener permanentemente publicados y actualizados, en el sitio web de la Federación, en las páginas principales, sus estatutos, reglamentos, organigramas, acta de reuniones y normativa de ayudas.
- Incluir la imagen institucional del CSD en todas las actividades y actos organizados por la Federación.
- En el caso de ayudas a deportistas, técnicos y otros colaboradores, y/o premios por resultados, elaboración de una normativa de distribución de las mismas y remisión al CSD para su aprobación.
- Obtención de autorización del CSD antes de otorgar ayudas a Federaciones Autonómicas y Clubes, con normativa de concesión y procedimientos de control interno para su gestión.

A estos efectos se deberá rellenar el siguiente cuadro:

CONCEPTO	(SÍ / NO)
a) Seguimiento Guía del CSD	SI
b) Formulación CCAA antes del 31 de marzo	SI
c) Tiene Plan de Viabilidad	NO
En caso afirmativo, ¿se cumple de forma estricta?	
d) Solicitud autorización CSD para contratos, despidos o rescisiones de contrato	SI
e) Solicitud certificación negativa al Registro Central de Delincuentes Sexuales	SI
f) Remuneraciones Presidente	SI
g) Tiene Fundación Asociada	NO
En caso afirmativo, ¿remite CCAA de la Fundación?	
h) Web actualizada	SI
i) Incluye imagen institucional del CSD	SI
j) Tiene y aplica normativa de distribución de ayudas	SI
k) Autorización CSD para ayudas a Autonómicas y Clubes	SI

Madrid, 29 de marzo de 2024

EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature]
Agustín Martín Santos



c/Augusto Figueroa, 3 2º - 28004 MADRID • (+34) 91 701 40 90 • correo@rfevb.com • www.rfevb.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00056931791

CSV

GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2024 11:40:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-7d04-9ce7-bfd1-0bce-546d-9623-3d15-b07a